Acta No. 33-2022

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS (33-2022). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas con treinta minutos (08:30) del martes 13 de septiembre del año dos mil veintidós, reunidos de manera presencial, en el Restaurante Hibiscus, Hotel Tikal Futura, con el objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** de este Órgano de Dirección en esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; Br. Erick Ricardo Martínez Recinos, Vocal Cuarto; Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto; y el Infrascrito Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1°. Audiencias.
2°. **Aprobación de la propuesta del Acta anterior**.
 2.1 Aprobación de las propuestas de las Actas No. 26-2022, 27-2022, 28-2022, 29-2022, 30-2022, 31-2022 y 32-2022.
3°. Aprobación de la propuesta de agenda.
4°. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
5°. Autorizaciones Financieras.
 5.1 Solicitud de viáticos y combustible para las supervisiones del Programa –EPS-.
6°. Desarrollo y Reestructura Curricular.
7°. Reforma Universitaria.
8°. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
 8.1 Renuncias presentadas por los Directores de las diferentes Áreas y Departamentos de la Facultad de Odontología.
 8.2 Renuncias presentadas por los Coordinadores de Cursos de las diferentes Áreas y Departamentos de la Facultad de Odontología.
 8.3 Promociones Docentes de los Doctores Lissy Claudette Solares Sosa, Roberto José Sosa Palencia, Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Fernanda Arriola Gallina y María Eugenia Castillo, quienes promueven al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
 8.4 Solicitud de aclaración de procesos de notas de primera recuperación del Curso de Estadística Básica, ciclo 2021.
 8.5 Solicitud del Dr. Maynor Alberto Herrera Méndez, Profesor Titular VI del Área Básica, para el reconocimiento y aval de las actividades informando que en sus estudios de Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Junta Directiva solo le reconoció el año 2019 por lo que solicita sea reconocido dicho Doctorado del año 2018.
 8.6 Revisión y modificación del Punto Octavo, Inciso 8.7, Subincisos 8.7.1 y 8.7.2 del Acta No. 25-2022 de la sesión ordinaria celebrada el martes 19 de julio de 2022, acerca de los nombramientos de los Doctores William Giovanni Méndez Marroquín y Fernanda Arriola Gallina.
 8.7 Carta de reconocimiento y aval del Dr. Erick Rony Hernández Velásquez de las actividades realizadas en el extranjero, con fines administrativos de promoción docente.
 8.8 Carta de reconocimiento y aval del Dr. José Fernando Ávila González de las actividades realizadas en el extranjero, con fines administrativos de promoción.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.9 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por el profesional Bryan Manolo Orellana Higueros, a quien se le otorgó el grado de Maestro en Patología y Medicina Bucal en la Universidad Autónoma Metropolitana, México.

8.10 Carta del Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la COMEVAL, solicitando un listado digital en (Excel) de los profesores de la Facultad de Odontología, con datos personales, para elaborar el plan de trabajo anual del proceso de Evaluación y Promoción del Personal Académico.

9°. Asuntos Administrativos.

10°. Solicitudes a modificaciones a normas.

10.1 Solicitud de cambios en la programación docente 2022 del Curso de Física-Matemática.

11°. Impugnaciones.

11.1 Transcripción del Punto NOVENO, Inciso 9.2 del Acta No. 27-2022 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 10 de agosto de 2022, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el **Dr. Junior José Archila Garzona**, en contra del PUNTO DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.1, Subincisos 11.1.1 y 11.1.2 del Acta No. 48-2020 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 09 de septiembre de 2020.

12°. Informes.

12.1 Del Decano.
12.2 Del Secretario.
12.3 Del Secretario Adjunto.
12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Informes semanales de las actividades académicas presentadas por el Personal Docente de las distintas Áreas y Departamentos de la FOUSAC del mes de agosto de 2022.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.6.1 Comunicado de la Asociación de Estudiantes de Odontología -AEO- y conclusiones del "conversatorio sobre la actual coyuntura Universitaria" llevada a cabo el jueves 25 de agosto de 2022.

12.6.2 Cartas de compromisos de las estudiantes Jessica Ximena Escobar Anavisca, María Fernanda Zielke Godoy y Agnes Aoki Castillo Ful, para solventar la situación financiera de cada paciente a su cargo, previo a realizar el Programa del EPS.

12.6.3 Carta de requerimiento y necesidades del Curso de Biomateriales Dentales, presentado por el Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto, Coordinador de dicho curso.

12.6.4 Carta del Grupo Estudiantil Unidos por la Igualdad y el Derecho a la Educación FOUSAC, solicitando una serie de peticiones para gestionar cambios en el sistema académico y clínico de la Facultad de Odontología.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

13°. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

14°. Incorporaciones.

15°. Otros Asuntos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

15.1 CIRCULAR REF.DEPPA.110-2022 de fecha 26 de agosto de 2022, referente al envío de la correspondencia al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA- y la Comisión de Evaluación Docente -CED-.

16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias.
No se presentaron solicitudes de audiencias.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conocieron las propuestas de las Actas que hizo la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 26-2022, con las modificaciones que estimó pertinentes.
2.2 Aprobar la propuesta del Acta No. 27-2022, con las modificaciones que estimó pertinentes.
2.3 Aprobar la propuesta del Acta No. 28-2022, con las modificaciones que estimó pertinentes.
2.4 Aprobar la propuesta del Acta No. 29-2022, con las modificaciones que estimó pertinentes.
2.5 Aprobar la propuesta del Acta No. 30-2022, con las modificaciones que estimó pertinentes.
2.6 Aprobar la propuesta del Acta No. 31-2022, con las modificaciones que estimó pertinentes.
2.7 Aprobar la propuesta del Acta No. 32-2022, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
No hay documentos que tratar.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Solicitud de viáticos y combustible para las supervisiones del Programa -EPS-.
Se conoció carta de fecha 11 de agosto de 2022, Ref.: AOSP-EPS 96/2022, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus actividades administrativas. Como es de su conocimiento, el Programa Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- actualmente se desarrolla con normalidad en distintas comunidades (30) del interior del país, a

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

consecuencia de las condiciones por las que atraviesa la Universidad, no es posible enviar una Programación de supervisiones del Programa -EPS-, sin embargo, se han realizado supervisiones durante el presente mes, por lo que, atentamente solicito su gestión para aprobación de viáticos y combustible por parte de Junta Directiva. Agradeciendo la atención a la presente, suscribo. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Darse por enterada y realizar la consulta al Lic. Víctor Hernández, Delegado de Auditoría de la Facultad de Odontología.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
No hay documentos que tratar.
SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.
SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Renuncias presentadas por los Directores de las diferentes Áreas y Departamentos de la Facultad de Odontología.
El Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, informa a los miembros de la Junta Directiva, acerca de las renuncias presentadas por los Directores de las Áreas y Departamentos de la Facultad de Odontología..

ÁREA DE PATOLOGÍA:

8.1.1 Carta de renuncia presentada por el Dr. Axel Popol Oliva, como Director del Área de Patología.
Se conoció carta de fecha 7 de julio de 2022, Ref. ADP017CA-2022, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Axel Popol Oliva, Director de la Unidad Docente Administrativa de Patología, que literalmente dice: ..."En reunión del Área de Patología, con todos los docentes presentes, he manifestado mi enorme preocupación de que el acto académico es imposible de llevar a cabo bajo las circunstancias actuales, sin insumos, completamente virtual, sin apoyos tecnológicos adecuados y sin direccionalidad. No tenemos alumnos que se presenten a las clases por el movimiento de paro estudiantil, por lo que nadie cumplirá con el 80% de asistencia y por lo tanto, sin evaluaciones. Diversos coordinadores de curso del Área de Patología y del Departamento de Diagnóstico, ante la falta de diálogo académico, han manifestado su renuncia ante estos hechos; lo que automáticamente nos deja sin accionar, por lo que presento mi renuncia a partir de la presente fecha como Director de Patología así como de las comisiones en las que fui designado; al no tener las condiciones mínimas para ejercer liderazgo, dejando el espacio para otro profesor del área para ejercer la función en un futuro cercano. Todos los docentes continuaremos con acciones propias de preparación docente y de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

formación, y esperamos recibir instrucciones como profesores ante esta situación tan lamentable que vivimos en la USAC. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1.1 Darse por enterada y aceptar la renuncia presentada por el Dr. Axel Popol Oliva, como Director de la Unidad Docente Administrativa de Patología, así como de las comisiones como miembro del Consejo Académico, Representante ante el Consejo Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Órgano Regulador del Currículo, a partir del 07 de julio de 2022. Asimismo, agradecerle la labor desarrollada durante su gestión.

8.1.1.2 Informar lo anterior a los miembros de las diferentes comisiones.

DEPARTAMENTO DE OPERATORIA DENTAL:

8.1.2 Carta de renuncia presentada por el Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón, como Director del Departamento de Operatoria Dental.
Se conoció carta de fecha 07 de julio de 2022, Ref.: Op. 018-2022, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario Académico, por el Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón, Director del Departamento de Operatoria Dental, que literalmente dice: ..."Con un cordial saludo y deseándole un excelente día, me dirijo a usted en esta ocasión como Director del Departamento de Operatoria para el cual fui nombrado en el Acta de Junta Directiva F.O.J.D. 957-2021, celebrada el lunes 22 de noviembre del año 2021. PUNTO OCTAVO. Asuntos Académicos Nombramientos y/o Designaciones. Lamentablemente en este momento por tener asuntos personales y de salud, que me impedirán el cumplimiento de mis funciones presento mi renuncia irrevocable al cargo de Director del Departamento y al cargo de coordinador del curso Operatoria dental II, según designación del Acta No. 34-2021, celebrada el lunes 02 de agosto de 2021. Punto 10.7.1. Esta renuncia es a partir del 7 de julio del presente año. Por lo anterior, solicito eleve la presente carta a la Junta Directiva de nuestra Facultad, y al mismo tiempo agradezco a la Junta Directiva por haberme nombrado para dirigir el Departamento para el que laboro, no dudando en continuar con mi profesión de docente, activo y responsable de la docencia universitaria. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.2.1 Darse por enterada y aceptar la renuncia presentada por el Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón, como Director del Departamento de Operatoria Dental, así como Coordinador del Curso de Operatoria Dental II, a partir del 07 de julio de 2022. Asimismo, agradecerle la labor desarrollada durante su gestión.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DEPARTAMENTO DE ODONTOPEDIATRÍA:

8.1.3 Carta de renuncia presentada por el Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, como Director del Departamento de Odontopediatría.
Se conoció carta de fecha 08 de julio de 2022, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, Director del Departamento de Odontopediatría, que literalmente dice: ..."Me dirijo a ustedes de manera respetuosa para presentar mi renuncia a partir de la presente fecha, al Cargo de Director del Departamento de ODONTOPEDIATRÍA, en el cual cumplí hasta la fecha con honorabilidad y empeño, en bien de nuestra Facultad. El motivo de mi renuncia se debe a la falta de comunicación de las autoridades con el Estudiantado, Personal Docente y Administrativo durante la actual crisis, provocada por unas elecciones en las cuales hubo gran cantidad de vicios y falta de transparencia y en apoyo al Movimiento que exige que se realicen unas elecciones Democráticas y transparentes para conservar la AUTONOMÍA de nuestra UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, patrimonio de nuestro país y razón de ser de la Educación Superior y razón de ser de Estudiantes y Población en General. Agradeciendo la confianza que me fue depositada en mi persona y esperando la reflexión y la apertura al dialogo de sus autoridades para la pronta resolución de la crisis provocada por las Elecciones a Rector de nuestra UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.3.1 Darse por enterada y aceptar la renuncia presentada por el Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, como Director del Departamento de Odontopediatría, a partir del 08 de julio de 2022. Asimismo, agradecerle la labor desarrollada durante su gestión.

ÁREA BÁSICA:

8.1.4 Carta de renuncia presentada por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, como Director del Área Básica.
Se conoció carta de fecha 11 de julio de 2022, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, que literalmente dice: ..."Espero se encuentren bien, desarrollando sus actividades lo mejor posible, el motivo de la presente es para informarles mi decisión de renunciar al cargo de Director del Área Básica, a partir de la presente fecha. El nombramiento fue transcrito del Punto Octavo, Inciso 8.7.1, de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad, el lunes 22 de noviembre de 2021. En donde se me nombró como Director del Área Básica, a partir del 1 de enero 2022 al 31 de diciembre del 2022. Así como a la coordinación del curso de Física-matemática, el cual fue transcrito en el Punto Décimo, inciso 10.6.1 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el lunes 2 de agosto de 2021. Mi decisión se debe a motivos personales, en los que incluyo todo lo concerniente a la elección a rectoría. Además, creo conveniente que la información debe ser directa de las autoridades a los profesores, para que sea una comunicación sin que falten detalles y así evitar interpretaciones propias o

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

de terceras personas, y por último debo expresar que no estoy de acuerdo de que se vaya a llegar a una confrontación entre autoridades y estudiantes. Agradezco la confianza depositada en mi persona. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.4.1 Darse por enterada y aceptar la renuncia presentada por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, como Director del Área Básica, así como Coordinador del Curso de Física-Matemática, a partir del 11 de julio de 2022. Asimismo, agradecerle la labor desarrollada durante su gestión.

ÁREA MÉDICO-QUIRÚRGICA:

8.1.5 Carta de renuncia presentada por el Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, como Director del Área Médico-Quirúrgica.
Se conoció carta de fecha 14 de julio de 2022, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, Director del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: ..."Luego de un atento saludo, me dirijo a ustedes para presentar mi renuncia al cargo de Director del Área Médico Quirúrgica a partir del día de hoy, en apoyo y solidaridad a los estudiantes de la FOUSAC y al Frente Facultativo de Odontología en contra de la elección a Rector, acaecida el 14 de mayo, con la cual yo tampoco estoy de acuerdo y solicito que se repita. Adicionalmente, informo que aún como Director, recibí y acepté las renuncias de los doctores José Manuel López Robledo y José Mendoza Urízar como Coordinadores de las Disciplinas de Periodoncia y Cirugía, respectivamente. Asimismo, conocí las renuncias de los doctores Luis Fernando Ramos y Héctor Cordón como Coordinadores de los Cursos de Cirugía y Farmacología I y II, los cuales fueron remitidos y aceptados por el Dr. Mendoza, estando aún en su cargo. Agradezco al órgano de dirección la confianza depositada en mi persona. Sin otro particular, suscribo deferentemente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.5.1 Darse por enterada y aceptar la renuncia presentada por el Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, como Director del Área Médico-Quirúrgica, a partir del 14 de julio de 2022. Asimismo, agradecerle la labor desarrollada durante su gestión.

ÁREA DE ODONTOLOGÍA RESTAURATIVA:

8.1.6 Carta de renuncia presentada por la Dra. Julieta María Medina de Lara, como Directora del Área de Odontología Restaurativa.
Se conoció carta de fecha 18 de agosto de 2022 Ref.: AOR-036-2022, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena, Secretario Académico, por la Dra. Julieta María Medina de Lara, Directora del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Por este medio presento mi **Renuncia** a los cargos administrativos a la Coordinación del Curso de Prótesis II de la Disciplina de Prótesis Total y a la Dirección del Área Odontología Restaurativa, según Ref.: F.O.J.D. 957-2021,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

PUNTO OCTAVO, INCISO 8.7, ACTA No. 55-2021 (NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DE LAS ÁREAS Y DEPARTAMENTOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA CICLO 2022). La decisión obedece a la solicitud de apoyo que me hicieron llegar los alumnos de 4° año en la primera clase del Curso de Prótesis II del ciclo académico 2022. Así mismo le informo que envié carta a la Junta Directiva al respecto. Aprovecho la oportunidad para agradecerle el apoyo en los cargos administrativos durante el tiempo establecido. Seguiré trabajando siempre comprometida con mis atribuciones como profesora y con la formación de los estudiantes. Cuente con mi apoyo para lo que necesite. Sin nada más que agregar, suscribo la presente. Atentamente...".
Seguidamente, se conoce carta de fecha 18 de agosto de 2022, Ref.: AOR-037-2022, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Julieta María Medina de Lara, que literalmente dice: ..."Es un gusto saludarlos y a la vez desearles éxitos en sus actividades académicas. Por este medio presento mi **Renuncia** a los cargos administrativos a la Coordinación del Curso de Prótesis II de la Disciplina de Prótesis Total y a la Dirección del Área de Odontología Restaurativa. La decisión obedece a la solicitud de apoyo que me hicieron llegar los alumnos de 4° año en la primera clase del Curso de Prótesis II del ciclo académico 2022. Así mismo le informo que envié carta al Secretario Académico, Dr. Aníbal Taracena al respecto. Aprovecho la oportunidad para agradecerles por haberme dado la oportunidad de dirigir el Área en este tiempo en el que puse empeño y dedicación, siendo de mucho aprendizaje. Seguiré trabajando siempre comprometida con mis atribuciones como profesora y con la formación de los estudiantes. Sin nada más que agregar, suscribo la presente. Atentamente...".
Asímismo, se conoce carta de fecha 12 de agosto de 2022, dirigida a los Profesores del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Es un gusto saludarlos y a la vez desearles éxitos en sus actividades académicas. Por este medio les informo que con base a la sesión sostenida ayer jueves 11 de agosto con el Dr. Kenneth Pineda y el Dr. Ricardo Carrillo, presenté mi Renuncia a la Coordinación del Curso de Prótesis II de la Disciplina de Prótesis Total y a la Dirección del Área Odontología Restaurativa. La decisión obedece a la solicitud de apoyo que me hicieron llegar los alumnos de 4° año en la primera clase del Curso de Prótesis II del ciclo académico 2022. Aprovecho la oportunidad para agradecerles por haberme apoyado en la Dirección en el tiempo establecido. Seguiré trabajando siempre comprometida con mis atribuciones como profesora y con la formación de los estudiantes. Cuenten con mi apoyo para lo que necesiten. Sin nada más que agregar, suscribo la presente. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.6.1 Darse por enterada y aceptar la renuncia presentada por la Dra. Julieta María Medina de Lara, como Directora del Área de Odontología Restaurativa, así como Coordinadora del Curso de Prótesis II de la Disciplina de Prótesis Total, a partir del 18 de agosto de 2022. Asimismo, agradecerle la labor desarrollada durante su gestión.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.2 Renuncias presentadas por los Coordinadores de Cursos de las diferentes Áreas y Departamentos de la Facultad de Odontología.
El Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, informa a los miembros de la Junta Directiva, acerca de las renuncias presentadas por los Coordinadores de Cursos de las diferentes Áreas y Departamentos de la Facultad de Odontología

ÁREA DE ODONTOLOGÍA RESTAURATIVA:

8.2.1 Carta de la Dra. Julieta María Medina de Lara, Directora del Área de Odontología Restaurativa, informando acerca de la renuncia de 3 coordinadores de su Área bajo su cargo.
Se conoció carta de fecha 11 de julio de 2022, Ref.: AOR-024-2022, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por la Dra. Julieta María Medina de Lara, Directora del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Es un gusto saludarlo y a la vez desearle éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presente es para informarle que a partir de la fecha arriba mencionada, tres profesores que conformaban parte de mi equipo de trabajo como Coordinadores del Área de Odontología Restaurativa, presentaron su renuncia a dicho cargo, por tal razón, describo los nombres y cursos que ellos coordinaban:

Nombre completo	Curso y/o Disciplina
Dr. José Fernando Ávila González	Disciplina de Oclusión, Cursos Oclusión I y II,Tercer y Cuarto Año.
Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán	Disciplina de Prótesis Parcial Fija y Curso dePrótesis I, Tercer Año.
Dr. Alfredo Roberto Unda Toriello	Disciplina de Prótesis Parcial Fija, Curso deRestaurativa, Quinto Año.

Por lo anterior, solicito de sus buenos oficios para que pueda elevarlo a Junta Directiva, para que ellos conozcan dicha información. Agradezco la atención brindada, suscribo la presente. Atentamente...". Asimismo, se adjuntan las tres solicitudes que literalmente dice: ..."1. Se conoció carta de fecha 06 de julio de 2022, Ref.: Oclusión-006-2022, dirigida a la Junta Directiva y a la Dra. Julieta Medina de Lara, Directora del Área de Odontología Restaurativa, por el Dr. José Fernando Ávila González, Coordinador de la Disciplina de Oclusión, que literalmente dice: ..."Agradeciendo su atención, el motivo de la presente, es para comunicarle mi decisión de renunciar al puesto de coordinador de la disciplina de Oclusión, a partir del día de hoy, agradezco su confianza y apoyo durante el tiempo en mi desempeño en la coordinación. Mi renuncia a la coordinación de la disciplina de Oclusión obedece a una convicción personal, y dejo claro que continuaré realizando las funciones docentes que me fueron asignadas al momento de mi contratación. Sin otro particular. Att...". 2. Se conoció carta de fecha 11 de julio de 2022, dirigida a la Dra. Julieta Medina Galindo de Lara Directora del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo, esperando se esté recuperando de los quebrantos de salud, le deseo lo mejor. En la reunión de coordinadores que sostuvimos el día jueves 07 de los corrientes, le indiqué mi intención de apartarme del cargo, si es que

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

en la asamblea de profesores a la cual pertenezco y que se realizó el viernes 08 de los corrientes, se solicitara apoyo y solidaridad con las acciones que valientemente han tomado los estudiantes de la Facultad en rechazo a la imposición del rector para el periodo 2022-2026 y siendo consecuente con mi sentir en cuanto a ese proceso que evidenció muchas irregularidades, actos de violencia y por ser antidemocrático, le presento formalmente MI RENUNCIA al cargo de Coordinador de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija y al Curso de Prótesis I, como protesta a ese proceso viciado y a que aunado a una escasa comunicación con las autoridades de nuestra Facultad para solventar las interrogantes del claustro de docentes que en su mayoría estamos preocupados por el devenir de nuestra Facultad y Universidad de San Carlos de Guatemala. Le agradezco la confianza y apoyo durante todo este tiempo, en especial durante la pandemia. Seguiré trabajando como hasta ahora en cuanto a mis atribuciones como profesor del Curso de Prótesis Parcial Fija de 3er año y del Curso de Restaurativa del 5to año de la Carrera de Cirujano Dentista. Sin otro particular, suscribo. Atentamente...". 3. Se conoció carta de fecha 11 de julio de 2022, dirigida a la Dra. Julieta Medina Galindo de Lara Directora del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo, espero se encuentre bien de salud. En la reunión en plataforma ZOOM de coordinadores que sostuvimos el día jueves 07 de los corrientes, le manifesté mi desagrado con la situación que está pasando la Facultad y no digamos la USAC. En la asamblea permanente del claustro de profesores de la FOUSAC, a la cual pertenezco y que se realizó el viernes día 8 de Julio en plataforma ZOOM, de acordó la renuncia de todos los coordinadores de Cursos en respuesta a la solicitud de apoyo y solidaridad con las acciones que valientemente han tomado los estudiantes de la Facultad, en rechazo a la imposición del rector para el periodo 2022-2026, en un proceso viciado y antidemocrático. Por tal motivo, le presento formalmente MI RENUNCIA al cargo de Coordinador del Curso de Restaurativa, todo esto aunado a una escasa comunicación con nuestro Decano. Siempre hemos trabajado como amigos y le agradezco la confianza y apoyo durante todo este tiempo, desde que nos conocimos. No es por usted Dra. Son las circunstancias. Yo por mi parte seguiré trabajando como hasta ahora; de acuerdo a las atribuciones de mi contrato. Sin otro particular, suscribo. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1.1 Darse por enterada y aceptar la renuncia presentada por los Doctores José Fernando Ávila González de la Disciplina de Oclusión, Cursos de Oclusión I y II, Tercer y Cuarto Año, Byron Estuardo Valenzuela Guzmán de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija, Curso de Prótesis I, Tercer Año, Alfredo Roberto Unda Toriello, Disciplina de Prótesis Parcial Fija, Curso de Restaurativa, Quinto año, a partir del 06 y 11 de julio de 2022. Asimismo, agradecerles la labor desarrollada durante su gestión.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DEPARTAMENTO DE ODONTOPEDIATRÍA:

8.2.2 Carta de renuncia presentada por la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso, como Coordinadora del Curso de Odontopediatría.
Se conoció carta de fecha 10 de julio de 2022, sin referencia, dirigida al Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, Director del Departamento de Odontopediatría, con copia a la Junta Directiva, por la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso, Profesora Titular I, que literalmente dice: .."Por este medio me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias. El motivo de la presente es para presentar mi renuncia al cargo del Curso de Odontopediatría, el cual considero que hasta la fecha, lo he desempeñado con mucho gusto, con honorabilidad, empeño y entusiasmo, con la finalidad de realizar un excelente trabajo y con el afán de mejora continua, incentivando el trabajo en equipo con los compañeros docentes. El motivo de la renuncia se debe a la situación actual que atraviesa la Universidad de San Carlos y por ende la Facultad de Odontología de dicha universidad, en la cual las condiciones para desarrollar un proceso de enseñanza aprendizaje en el presente ciclo académico se ven complicadas, debido a que el sector estudiantil se encuentra en paro académico, lo que dificulta dirigir un curso sin el insumo principal de proceso enseñanza aprendizaje, que es la presencia de los estudiantes, quienes son la razón primordial y principal en nuestra labor como docentes. En la crisis que atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ve amenazada la autonomía universitaria, lo cual ha provocado acciones de resistencia pacífica por parte de los estudiantes, para solicitar una nueva convocatoria a elecciones de Rector, que cumplan con las condiciones democráticas, transparentes y justas, lo cual considero una causa justa de apoyar. Manifiesto mi compromiso en la formación de profesionales de la odontología con calidad académica. Sin embargo como profesores de esta casa de estudios, considero que este compromiso se ve amenazado por la situación que atraviesa la Universidad de San Carlos, lo cual no permite desarrollar las actividades pedagógicas a mi cargo con excelencia académica. Agradezco la confianza depositada en mi persona para coordinar el curso de Odontopediatría, manifestándole que estaría dispuesta a seguir en la coordinación, posteriormente, si así lo considera, cuando se reestablezcan las condiciones adecuadas para desarrollar un proceso de enseñanza aprendizaje ético y con calidad pedagógica. Sin otro particular, atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.2.1 Darse por enterada y aceptar la renuncia presentada por la Dra. Johanna Cabrera Ayuso, como Coordinadora del Curso de Odontopediatría, a partir del 10 de julio de 2022. Asimismo, agradecerle la labor desarrollada durante su gestión.

ÁREA BÁSICA:

8.2.3 Carta de renuncia presentada por la Dra. Verónica Mesías, como Coordinadora del Curso de Anatomía Humana.
Se conoció carta de fecha 11 de julio de 2022, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Verónica Mesías, Coordinadora del Curso de Anatomía Humana, que literalmente dice: ..."Por este medio hago de su conocimiento que yo: Verónica

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Mesías, renuncio al cargo de coordinadora del curso de Anatomía Humana de primer año; según correspondencia F.O.J.D. 718-2021, inciso 10.6.1 con fecha 2 de agosto de 2021 ; nombramiento que corresponde al ciclo 2021 y por lo tanto ya venció. Hago efectiva mi renuncia a partir del día de hoy 11 de Julio de 2022. El motivo es apoyar la renuncia del Director del área básica, estar en desacuerdo con el proceso relacionado con la elección de Rector, así como la deficiencia en la comunicación hacia todos los profesores sin distinción de cargos, por parte de las altas autoridades. Así mismo les indico, que continúo realizando las actividades docentes para lo que fui contratada. Agradeciendo la confianza depositada en mi durante este tiempo Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.3.1 Darse por enterada y aceptar la renuncia presentada por la Dra. Verónica Mesías Toledo, como Coordinadora del Curso de Anatomía Humana, a partir del 11 de julio de 2022. Asimismo, agradecerle la labor desarrollada durante su gestión.

8.2.4 Carta de renuncia presentada por el Dr. Julio César Urla Xitamul, como Coordinador del Curso de Histología General.

Se conoció carta de fecha 11 de julio de 2022, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Julio César Urla Xitamul, Registro de Personal No. 950369, Coordinador del Curso de Histología General, que literalmente dice: ..."Por este medio hago de su conocimiento que yo Julio César Urla Xitamul renuncio al cargo de coordinador del curso de Histología General que se identifica con el código 1108, según correspondencia F.O.J.D. 718-2021, Punto Décimo, inciso 10.6.2 con fecha 2 de agosto de 2021, a partir de hoy. El motivo es apoyar la renuncia del Director del Área Básica, estar en desacuerdo con el proceso realizado de elección a Rector; así como por la deficiencia en la comunicación de parte de las altas autoridades y, además, a la falta de insumos necesarios para el desarrollo de actividades en forma virtual. Asimismo, les indico que continuaré realizando las actividades docentes para las que fui contratado. Agradeciendo la confianza depositada en mi durante este tiempo. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.4.1 Darse por enterada y aceptar la renuncia presentada por el Lic. Julio César Urla Xitamul, como Coordinador del Curso de Histología General, a partir del 11 de julio de 2022. Asimismo, agradecerle la labor desarrollada durante su gestión.

8.2.5 Carta de renuncia presentada por la Licda. Rebeca Grijalva, como Coordinadora del Curso de Química.

Se conoció carta de fecha 11 de julio de 2022, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por la Licda. Elvia Rebeca Grijalva, Coordinadora del Curso de Química, que literalmente dice: ..."Por este medio hago de sus conocimientos que yo: Elvia Rebeca Grijalva, renuncio al cargo de coordinador del curso de Química según correspondencia FOJD 718-2021. Punto Décimo Inciso10.6.1 con fecha 2 de agosto de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

2021. Dicha decisión la he tomado por razones personales y en apoyo al Dr. Edwin López con quien he trabajado eficaz y eficientemente. La referida renuncia deseo hacerla efectiva a partir de hoy 11 de Julio 2022. Asimismo, les indico que continuaré realizando las actividades docentes para las que fui contratada. Agradezco la confianza depositada en mí durante este tiempo. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.5.1 Darse por enterada y aceptar la renuncia presentada por la Licda. Rebeca Grijalva, como Coordinadora del Curso de Química, a partir del 11 de julio de 2022. Asimismo, agradecerle la labor desarrollada durante su gestión.

8.2.6 Carta de renuncia presentada por el Lic. Julio Antonio Turcios Pérez M.A., como Coordinador del Curso de Bioquímica.
Se conoció carta de fecha 11 de julio de 2022, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Lic. Julio Antonio Turcios Pérez M.A., Químico Biólogo, Coordinador del Curso de Bioquímica, que literalmente dice: ..."Por este medio hago de si conocimiento que yo: Lic. Julio Antonio Turcios Pérez, renunció al cargo de coordinador del curso de bioquímica, según correspondencia F.O.J.D. 718-2021, inciso 10.6.1 con fecha 2 de agosto de 2021, a partir de hoy. El motivo es: en apoyo a la renuncia del Director del área básica; estar en desacuerdo con el proceso realizado de elección a Rectos; así como, por la deficiencia en la comunicación de parte de las altas autoridades y, además, a la falta de insumos necesarios para el desarrollo de actividades en forma virtual. Asimismo, les indico que continuaré realizando las actividades docentes para las que fui contratado. Agradezco la confianza depositada en mí durante este tiempo. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.6.1 Darse por enterada y aceptar la renuncia presentada por el Lic. Julio Antonio Turcios Pérez, M.A., como Coordinador del Curso de Bioquímica, a partir del 11 de julio de 2022. Asimismo, agradecerle la labor desarrollada durante su gestión.

8.2.7 Carta de renuncia presentada por la Dra. María Lilian Guadalupe Díaz-Durán García, como Coordinadora del Curso de Biología.
Se conoció carta de fecha 11 de julio de 2022, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. María Lilian Guadalupe Díaz-Durán García, Coordinadora del Curso de Biología, que literalmente dice: ..."Por este medio hago de su conocimiento que yo: María Lilian Guadalupe Díaz-Durán García renuncio al cargo de coordinador del curso de Biología, según correspondencia F.O.J.D. 718-2021, Punto Décimo, Acta No. 34-2021, con fecha 2 de agosto de 2021, a partir de hoy. El motivo es: apoyar la renuncia del Director del Área Básica; estar en desacuerdo con el proceso realizado de elección a Rector; así como, por la deficiencia en la comunicación de parte de las altas autoridades y, además, a la falta de insumos necesarios para el desarrollo de actividades en forma virtual. Asimismo, les indico que continuaré realizando las actividades docentes para las que fui contratada. Agradezco la confianza depositada en mí durante este tiempo. Atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.7.1 Darse por entrada y aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Lilian Guadalupe Díaz-Durán García, como Coordinadora del Curso de Biología, a partir del 11 de julio de 2022. Asimismo, agradecerle la labor desarrollada durante su gestión.

8.2.8 Carta de renuncia presentada por el Dr. Edgar Ricardo Arreola Zavala, como Coordinador del Curso de Bioestadística.
Se conoció carta de fecha 11 de julio de 2022, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edgar Ricardo Arreola Zavala, Coordinador del Curso de Bioestadística, que literalmente dice: ..."Por este medio hago de su conocimiento que yo: Edgar Ricardo Arreola Zavala renuncio al cargo de coordinador del Curso de Bioestadística, según correspondencia F.O.J.D. 718-2021, Punto Décimo, inciso 10.6.1, Acta No. 34-2021, con fecha 2 de agosto de 2021, a partir de hoy. El motivo es: apoyar la renuncia del Director del Área Básica; estar en desacuerdo con el proceso realizado de elección a Rector; así como, por la deficiencia en la comunicación de parte de las altas autoridades y, además, a la falta de insumos necesarios para el desarrollo de actividades en forma virtual. Asimismo, les indico que continuaré realizando las actividades docentes para las que fui contratado. Agradezco la confianza depositada en mí durante este tiempo. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.8.1 Darse por enterada y aceptar la renuncia presentada por la Dr. Edgar Ricardo Arreola Zavala, como Coordinador del Curso de Bioestadística, a partir del 11 de julio de 2022. Asimismo, agradecerle la labor desarrollada durante su gestión.

8.2.9 Carta de renuncia presentada por el Dr. Servio Tulio Interiano Cario, como Coordinador del Curso de Estadística Básica.
Se conoció carta de fecha 11 de julio de 2022, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Servio Tulio Interiano Cario, Coordinador del Curso de Estadística Básica, que literalmente dice: ..."Ante los hechos sucedidos como resultado de la anómala elección al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la negativa de las autoridades de apoyar la posición de los estudiantes y a la asamblea de profesores de la FOUSAC así como la falta de diálogo entre las autoridades y los profesores de la FOUSAC, presento mi renuncia al cargo de Coordinador del Curso de Estadística Básica a partir de la fecha de hoy. Insto a las autoridades de la FOUSAC a abrir un diálogo con las distintas instancias de la Facultad para mantener la unidad y rechazar las acciones del CSU que producen división en la comunidad universitaria. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.9.1 Darse por enterada y aceptar la renuncia presentada por la Dr. Servio Tulio Interiano Cario, como Coordinador del Curso de Estadística Básica, a partir del 11 de julio de 2022. Asimismo, agradecerle la labor desarrollada durante su gestión.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.2.10 Carta de renuncia presentada por la Mstra. Lcda. Dora Reyes Santa Cruz, como Coordinadora del Curso de Comunicación y Redacción Científica.
Se conoció carta de fecha 13 de julio de 2022, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por la Mstra. Lcda. Dora Reyes Santa Cruz, que literalmente dice: ..."Por este medio hago de su conocimiento que yo: Dora Reyes, renuncio al cargo de coordinadora del curso de Comunicación y Redacción Científica, según correspondencia F.O.J.D. 718-2021, Punto Décimo, inciso 10.6.1 Acta No. 34-2021, con fecha 2 de agosto de 2021, a partir de hoy. El motivo es: apoyar la renuncia del Director del Área Básica, por la deficiencia en la comunicación de parte de las altas autoridades y, además, a la falta de insumos necesarios para el desarrollo de actividades en forma virtual. Asimismo, les indico que continuaré realizando las actividades docentes para las que fui contratada. Agradezco la confianza depositada en mí durante este tiempo. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.10.1 Darse por enterada y aceptar la renuncia presentada por la Mstra. Lcda. Dora Reyes Santa Cruz, como Coordinadora del Curso de Comunicación y Redacción Científica, a partir del 13 de julio de 2022. Asimismo, agradecerle la labor desarrollada durante su gestión.

8.2.11 Carta de renuncia presentada por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, como Coordinador del Curso de Física-Matemática.
Se conoció carta de fecha 11 de julio de 2022, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Coordinador del Curso de Física-Matemática, que literalmente dice: ..."Espero se encuentren bien, el motivo de la presente es para informarles mi decisión de renunciar al cargo de la coordinación del curso de Física-matemática, el cual fue transcrito en el Punto Décimo, inciso 10.6.1 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el lunes 2 de agosto de 2021. Mi decisión se debe a motivos personales, en los que incluyo todo lo concerniente a la elección a rectoría. Además, creo conveniente que la información debe ser directa de las autoridades a los profesores, para que sea una comunicación sin que falten detalles y así evitar interpretaciones propias o de terceras personas, y por último debo expresar que no estoy de acuerdo de que se vaya a llegar a una confrontación entre autoridades y estudiantes. Agradezco la confianza depositada en mi persona. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.11.1 Darse por enterada y aceptar la renuncia presentada por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, como Coordinador del Curso de Física-Matemática, a partir del 11 de julio de 2022. Asimismo, agradecerle la labor desarrollada durante su gestión.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.2.12 Carta de renuncia presentada por la Licda. Heidi Elizabeth Molina Arana, como Coordinadora General/Administrativa de la Comisión Docente de Biblioteca.
Se conoció carta de fecha 14 de julio de 2022, REF.BI.FO.058-2022, dirigida a la Junta Directiva, por la Licda. Heidi Elizabeth Molina Arana, Coordinadora General/Administrativa de Biblioteca, que literalmente dice: ..."Atentamente presento por este medio, mi renuncia, a partir del 18 de julio del presente año, al nombramiento en la Comisión Docente de Biblioteca, que me fuera entregado por ese Órgano de Dirección, para cubrir durante el año 2022. Agradeciendo su atención, me suscribo atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.12.1 Darse por enterada y aceptar la renuncia presentada por la Licda. Heidi Elizabeth Molina Arana, como Coordinadora Administrativa de la Comisión de Docente de Biblioteca, a partir del 18 de julio de 2022. Asimismo, agradecerle la labor desarrollada durante su gestión.

8.2.12.2 Informar lo anterior a los miembros de la Comisión Docente de Biblioteca.

ÁREA MÉDICO-QUIRÚRGICA:

8.2.13 Carta de renuncia presentada por el Dr. Luis Fernando Ramos Mejía, como Coordinador del Curso Cirugía y Farmacología I.
Se conoció carta de fecha 15 de julio de 2022, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Luis Fernando Ramos Mejía, Coordinador del Curso de Cirugía y Farmacología I del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: ..."Por medio de la presente, deseo informar que el 10 de junio del presente año presenté mi carta de renuncia al cargo de Coordinador del curso Cirugía y Farmacología I, curso que corresponde a tercer año. La cual fue enviada al Doctor Julio Pineda director del área Médico Quirúrgica. Me siento satisfecho del trabajo realizado durante los años que ocupé dicho cargo. Lo informé antes de iniciar el ciclo 2022 para que se pueda nombrar a un nuevo coordinador. Sin embargo quiero informar que mis labores como docente las llevaré a cabo de la misma manera como lo he hecho durante los años que tengo de laborar en mi Alma Mater. Sin otro particular...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.13.1 Darse por enterada y aceptar la renuncia presentada por el Dr. Luis Fernando Ramos Mejía, como Coordinador del Curso de Cirugía y Farmacología I, a partir del 10 de junio de 2022. Asimismo, agradecerle la labor desarrollada durante su gestión.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.2.14 Carta de renuncia presentada por el Dr. Héctor Alberto Cordón Orellana, como Coordinador del Curso de Cirugía y Farmacología II.
Se conoció carta de fecha 7 de julio de 2022, sin referencia, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Héctor Alberto Cordón Orellana, Coordinador del Curso de Cirugía y Farmacología II del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: ..."Muy respetuosamente me dirijo a usted para presentar mi renuncia al cargo como Coordinador de Curso de Cirugía y Farmacología II a partir del día de hoy 7 de Julio 2022. Mi renuncia se debe a un apoyo total al movimiento estudiantil favor de la autonomía universitaria. Es importante mencionar mi total disponibilidad como profesor de la Unidad de Cirugía del Área Médico-Quirúrgica. Gracias por su atención...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.14.1 Darse por enterada y aceptar la renuncia presentada por el Dr. Héctor Alberto Cordón Orellana, como Coordinador del Curso de Cirugía y Farmacología II, a partir del 07 de julio de 2022. Asimismo, agradecerle la labor desarrollada durante su gestión.

8.2.15 Carta de renuncia presentada por el Dr. Miguel René Escobar Caballeros, como Coordinador de la Disciplina de Endodoncia.
Se conoció carta de fecha 15 de julio de 2022, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Miguel René Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: ..."Estimados miembros de la Junta Directiva, deseándoles éxitos en sus actividades diarias me dirijo a ustedes presentándoles mi renuncia como coordinador de la disciplina de Endodoncia del Área de Médico-Quirúrgica a partir de la presente fecha. Mi renuncia la presento por apoyo al Movimiento del paro de las actividades de los estudiantes de la Facultad de Odontología y de la Universidad de San Carlos. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.15.1 Darse por enterada y aceptar la renuncia presentada por el Dr. Miguel René Escobar Caballeros, como Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, a partir del 15 de julio de 2022. Asimismo, agradecerle la labor desarrollada durante su gestión.

8.2.16 Carta de renuncia presentada por el Dr. José Francisco Mendoza Urizar, como Coordinador del Curso de Cirugía y Farmacología III.
Se conoció carta de fecha 6 de julio de 2022, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. José Francisco Mendoza Urizar, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología III del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: ..."Deseándoles éxitos en sus labores cotidianas. El motivo de la presente es para informarles sobre mi renuncia al cargo como Coordinador del curso de Cirugía y Farmacología III impartido en el quinto año de la carrera para el ciclo 2022-2023 a partir de la presente fecha. El motivo de mi renuncia se debe a la inconformidad a los acontecimientos que actualmente está afrontando nuestra casa de estudios

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

(elección fraudulenta del cargo a Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala). Y así mismo a la postura tomada por el señor decano Dr. Kenneth Pineda y el Dr. Roberto Wehncke de no buscar el dialogo con el claustro de maestros de la Facultad de Odontología para buscar una solución a dicha problemática; sin embargo, dejo en claro que continuo con mis labores como docente, llevándolas de la mejor manera como lo he hecho durante los años que tengo de laborar en la Facultad de Odontología. Así mismo hago saber que continuo con la voluntad de poder colaborar en el futuro a mi unidad una vez se de por resuelto dicho conflicto de manera positiva para mi casa de estudios. Sin otro particular, subscribo. Atte...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.16.1 Aceptar la renuncia presentada por el Dr. José Francisco Mendoza Urizar, como Coordinador del Curso de Cirugía y Farmacología III, a partir del 06 de julio de 2022. Asimismo, agradecerle la labor desarrollada durante su gestión.

ÁREA DE PATOLOGÍA:

8.2.17 Carta de renuncia presentada por la Dra. Marlen Melgar Girón, como Coordinadora del Curso de Diagnóstico I.

Se conoció carta de fecha 18 de julio de 2022, sin referencia, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia Secretario Académico, por la Dra. Marlen Melgar Girón, Coordinadora del Curso de Diagnóstico I del Área de Patología, que literalmente dice: ..."De acuerdo a lo solicitado en Circular REF. F.O.SG.009-2022 recibida vía correo electrónico de día 14 julio de 2022, en donde indica que deben presentarse las cartas de renuncia de los cargos como Directores de Área y/o Departamento, así como Coordinadores de Disciplinas y Coordinadores de Cursos, le informo que el día 30 de junio de 2022 envié por correo electrónico una carta al Dr. Axel Popol Oliva Director de la Unidad Docente Administrativa de Patología, comunicándole que a partir de esa fecha y antes de iniciar el ciclo académico 2022 yo ya no fungiría como coordinadora del curso de Diagnóstico I, cargo al cual fui asignada para el ciclo 2021; habiendo cumplido con todas las atribuciones del cargo durante ese ciclo académico, para que al iniciar el ciclo 2022 él pudiera nombrar un nuevo coordinador. Adjunto carta dirigida al Dr. Axel Popol Oliva quien fungía como Director de la Unidad Docente Administrativa de Patología en esa fecha. Atentamente...".

Seguidamente, se conoce carta de fecha 30 de julio de 2022, sin referencia, dirigida al Dr. Axel Popol Oliva, Director de la Unidad Docente Administrativa de Patología, por la Dra. Marlen Melgar Girón, que literalmente dice: ..."Por medio de la presente, antes de iniciar el ciclo 2022 le informo que a partir de esta fecha ya no fungiré como coordinadora del curso Diagnóstico I. Me siento satisfecha del trabajo realizado durante los años que ocupe dicho cargo. Le comunico lo anterior antes de iniciar el ciclo 2022 para que pueda nombrar a mi sucesor o sucesora. No esta demás aclarar, que continuaré cumpliendo con las funciones docentes asignadas a mi persona las cuales he llevado a cabo durante todos estos años. Atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.17.1 Darse por enterada y aceptar la renuncia presentada por la Dra. Marlen Melgar Girón, como Coordinadora del Curso de Diagnóstico I, a partir del 30 de junio de 2022. Asimismo, agradecerle la labor desarrollada durante su gestión.

8.2.18 Carta de renuncia presentada por la Dra. Fernanda Arriola Gallina, como Coordinadora del Curso de Diagnóstico II:
Se conoció carta de fecha 03 de agosto de 2022, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Fernanda Arriola Gallina, Coordinadora del Curso de Diagnóstico II, que del Área de Patología, que literalmente dice: ..."De manera atenta y en respuesta a la solicitud realizada por el Secretario Académico Dr. Roberto Sosa Palencia, en la CIRCULAR de fecha 14 de julio de 2022 con referencia REF. F.O.SG. 009-2022; hago de su conocimiento que el día martes 5 de julio del año en curso de manera verbal presenté mi renuncia a la coordinación del Curso de Diagnóstico II ante el Dr. Axel Popol Oliva, en ese entonces Director de la Unidad Docente de Patología, posterior a que él presentara su renuncia como Director ante los profesores. Mi renuncia la realizo en congruencia de haber sido propuesta por él para el desempeño de dicho cargo durante el ciclo académico 2021, periodo durante el cual cumplí con las obligaciones inherentes al mismo. Agradeciendo la atención a la presente. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.18.1 Darse por enterada y aceptar la renuncia presentada por la Dra. Fernanda Arriola Gallina, como Coordinadora del Curso de Diagnóstico II, a partir del 05 de julio de 2022. Asimismo, agradecerle la labor desarrollada durante su gestión.

ÁREA DE ODONTOLOGÍA RESTAURATIVA:

8.2.19 Carta de renuncia presentada por la Dra. Greta Carolina López Rogel, como Coordinadora del Curso de Morfología y Anatomía Dental:
Se conoció carta de fecha 10 de agosto 2022, sin referencia, dirigida a la Dra. Julieta Medina de Lara, Directora del Área de Odontología Restaurativa, por la Dra. Greta Carolina López Rogel, que literalmente dice: ..."Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento mi decisión de renunciar a partir del día de hoy 10 de agosto 2022 al cargo de Coordinadora del Curso de Morfología y Anatomía Dental. Mi renuncia es debida a que al igual que nuestros estudiantes estoy en desacuerdo con el actuar de las actuales autoridades de la FOUSAC, respecto a la elección a rector recientemente realizada, así como por la falta de directrices claras, oportunas y a la carencia de recursos para poder llevar a cabo las actividades docentes. Agradezco de antemano la atención a la presente, quedando en espera de su respuesta Atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Seguidamente, se conoce carta de fecha 11 de agosto de 2022, Ref.: AOR-028-2022, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por la Dra. Julieta María Medina de Lara, Directora del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Es un gusto saludarlo y a la vez desearle éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presente es para informarle que a partir del 10 de agosto del presente año, fue presentada la renuncia de la Dra. Greta Carolina López Rogel como Coordinadora de la Disciplina de Morfología y Anatomía Dental del Área de Odontología Restaurativa quien fue nombrada del 20 de enero al 31 de diciembre del 2022. Por lo anterior, solicito de sus buenos oficios para que pueda elevarlo a Junta Directiva, para que ellos conozcan dicha información que es de suma importancia. Agradezco la atención brindada, suscribo la presente. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.19.1 Darse por enterada y aceptar la renuncia presentada por la Dra. Greta Carolina López Rogel, como Coordinadora del Curso de Morfología y Anatomía Dental, a partir del 10 de agosto de 2022. Asimismo, agradecerle la labor desarrollada durante su gestión.

8.2.20 Carta de renuncia presentada por la Dra. Julieta Medina de Lara, como Coordinadora del Curso de Prótesis II de la Disciplina de Prótesis Total del Área de Restaurativa:

Se conoció carta de fecha 18 de agosto de 2022, Ref.: AOR-037-2022, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Julieta Medina de Lara, Coordinadora del Curso de Prótesis II de la Disciplina de Prótesis Total del Área de Restaurativa, que literalmente dice: ..."Es un gusto saludarlos y a la vez desearles éxitos en sus actividades académicas. Por este medio presento mi Renuncia a los cargos administrativos a la Coordinación del Curso de Prótesis II de la Disciplina de Prótesis Total y a la Dirección del Área de Odontología Restaurativa. La decisión obedece a la solicitud de apoyo que me hicieron llegar los alumnos de 4° año en la primera clase del Curso de Prótesis II del ciclo académico 2022. Así mismo le informo que envié carta al Secretario Académico, Dr. Aníbal Taracena al respecto. Aprovecho la oportunidad para agradecerles por haberme dado la oportunidad de dirigir el Área en este tiempo en el que puse empeño y dedicación, siendo de mucho aprendizaje. Seguiré trabajando siempre comprometida con mis atribuciones como profesora y con la formación de los estudiantes. Sin nada más que agregar, suscribo la presente. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.20.1 Darse por enterada y aceptar la renuncia presentada por la Dra. Julieta Medina de Lara, como Coordinadora del Curso de Prótesis II de la Disciplina de Prótesis Total, a partir del 18 de agosto de 2022. Asimismo, agradecerle la labor desarrollada durante su gestión.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.2.21 Carta de renuncia presentada por la Dra. Thelma Janina Lima Portillo de Fuentes, como Coordinadora del Curso de Materiales Dentales del Área de Odontología Restaurativa.

Se conoció carta de fecha 12 de agosto de 2022, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Thelma Janina Lima Portillo de Fuentes, Coordinadora del Curso de Materiales Dentales del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Por este medio les envío un respetuoso saludo y deseos de éxitos en sus labores diarias. Como es de su conocimiento, fui nombrada como Coordinadora del Curso de Materiales Dentales y he apoyado el curso en eses sentido desde Febrero del presente año. El motivo de la presente es dejar claro que, según tengo entendido, desde el inicio del nuevo ciclo académico 2022 debido de hacer efectivo el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del personal académico", donde literalmente dice: "....las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo...". Si hasta el día de hoy, continué ejerciendo dichas funciones fue únicamente en beneficio del Curso, pero en vista que aún no se realizan los nombramientos, respetuosamente les notifico que no seguiré ejerciendo dicho cargo a partir del día de hoy. Para los usos que a los interesados convengan, extiendo la presente. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.21.1 Darse por enterada y aceptar la renuncia presentada por la Dra. Thelma Janina Lima Portillo de Fuentes, como Coordinadora del Curso de Materiales Dentales, a partir del 12 de agosto de 2022. Asimismo, agradecerle la labor desarrollada durante su gestión.

8.2.22 Carta de renuncia presentada por el Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto, como Coordinador del Curso de Biomateriales Dentales del Área de Odontología Restaurativa.

Se conoció carta de fecha 11 de agosto de 2022, sin referencia, dirigida a la Dra. Julieta María Medina Galindo de Lara, Directora del Área de Odontología Restaurativa, por el Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto, Coordinador del Curso de Biomateriales Dentales, que literalmente dice: ..."Atentamente, me dirijo a usted para expresarle mi preocupación en relación a la realidad por la que actualmente atraviesa la Facultad, derivada, como es sabido, de la situación que se suscitó meses atrás, en la elección para Rector de Nuestra Casa de Estudios. Tal situación dio origen a un movimiento de resistencia estudiantil en rechazo a la forma en que se llevó a cabo el proceso de dicha elección, movimiento que continúa vigente a la fecha. Además de lo arriba mencionado, como profesores coordinadores carecemos de directrices claras acerca de la manera idónea para lidiar con el proceso administrativo en las condiciones actuales. En ese sentido, las presentes circunstancias me impiden continuar con una adecuada coordinación administrativa del Curso a mi cargo, no así, de mi función docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En tal virtud, y de acuerdo a lo arriba expresado, he decidido renunciar al cargo de Coordinador del Curso de Biomateriales Dentales a partir de hoy, 11 de agosto del presente. Agradezco su confianza y apoyo a lo largo

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

de este tiempo que trabajamos juntos por nuestra Área de Odontología Restaurativa. Me despido de manera respetuosa y cordial...".
Seguidamente, se conoce carta de fecha 11 de agosto de 2022, Ref.: AOR-029-2022, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario Académico, por la Dra. Julieta María Medina de Lara, Directora del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Es un gusto saludarlo y a la vez desearle éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presente es para informarle que a partir de hoy 11 de agosto del presente año, fue presentada la renuncia del Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto, al cargo de Coordinador de la Disciplina de Materiales Dentales y del Curso de Biomateriales Dentales del Área de Odontología Restaurativa quien fue nombrado del 20 de enero al 31 de diciembre del 2022. Por lo anterior, solicito de sus buenos oficios para que pueda elevarlo a Junta Directiva, para que ellos conozcan dicha información que es de suma importancia. Agradezco la atención brindada, suscribo la presente. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.22.1 Darse por enterada y aceptar la renuncia presentada por el Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto, como Coordinador del Curso de Biomateriales Dentales, a partir del 11 de agosto de 2022. Asimismo, agradecerle la labor desarrollada durante su gestión.

ÁREA DE ODONTOLOGÍA SOCIO-PREVENTIVA:

8.2.23 Carta de renuncia presentada por la Dra. Mirna Oldemia Calderón Márquez, como Coordinadora de los Cursos de Odontología Preventiva y Social I, II y III:
Se conocieron cartas de fecha 16 de agosto de 2022, Referencias A.O.S.P. 068/2022; 069-2022 y 070-2022, dirigida al Dr. Leonel E. Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, con copia a la Junta Directiva, por la Dra. Mirna Oldemia Calderón Márquez, que literalmente dice: ..."Después de un saludo, solicito a Dirección de Área de Odontología Socio-Preventiva, se designe a otra persona para asumir la Coordinación docente del Curso Odontología Preventiva y Social I (3er grado).Como actual coordinadora docente de dicho curso, expongo algunos de los obstáculos para el desempeño de tal función y en los cuales fundamento esta solicitud: 1. Inexistencia de listado oficial de estudiantes asignados a 3er grado. No obstante, se han cursado listados de estudiantes "pre-asignados" al grado, no específicamente a cada uno de los cursos, para el caso, a Odontología Preventiva y Social I. 2. La programación de los horarios de clases para el ciclo académico 2022 ha sido improvisada y no toma en cuenta el orden en que se han presentado los cursos del Área de OSP para 3°., 4°. y 5° grados en los ciclos académicos anteriores. 3. De acuerdo con circular Ref. F.O.SG. 012-2022, se establece como "oficial" la plataforma de aprendizaje MOODLE. Sin embargo, tal circular es ambigua porque también indica: "...queda a criterio de cada Profesor, utilizar la plataforma que más les sea factible,.... mientras se habilita la plataforma Moodle". 4. El paro estudiantil no permite desarrollar con normalidad las actividades académicas. Asimismo, es necesario tomar en cuenta la manifiesta inconformidad de profesores, personal

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

administrativo y especialmente de estudiantes quienes se rehúsan a participar en cualquier tipo de actividad docente hasta que las autoridades universitarias actuales reconozcan la necesidad de repetir el último proceso electoral de Rector. Por lo anterior considero imposible continuar coordinando el Curso de Odontología Preventiva y Social I, reiterando mi solicitud para que tome las disposiciones administrativas correspondientes y designar al profesor que me sustituya en estas funciones específicas a partir de la fecha. Atentamente...".

Seguidamente, se conoce la carta Ref.: A.O.S.P. 069-2022, que literalmente dice: ..."Después de un saludo, solicito a Dirección de Área de Odontología Socio-Preventiva, se designe a otra persona para asumir la Coordinación docente del Curso Odontología Preventiva y Social II (4o grado). Como actual coordinador docente de dicho curso, expongo algunos de los obstáculos para el desempeño de tal función y en los cuales fundamento esta solicitud: 1. Inexistencia de listado oficial de estudiantes asignados a 4o grado. No obstante, se han cursado listados de estudiantes "pre-asignados" al grado, no específicamente a cada uno de los cursos, para el caso, a Odontología Preventiva y Social II. 2. La programación de los horarios de clases para el ciclo académico 2022 ha sido improvisada y no toma en cuenta el orden en que se han presentado los cursos del Área de OSP para 3°., 4°. y 5° grados en los ciclos académicos anteriores. 3. De acuerdo con circular Ref. F.O.SG. 012-2022, se establece como "oficial" la plataforma de aprendizaje MOODLE. Sin embargo, tal circular es ambigua porque también indica: "...queda a criterio de cada Profesor, utilizar la plataforma que más les sea factible,.... mientras se habilita la plataforma Moodle". 4. El paro estudiantil no permite desarrollar con normalidad las actividades académicas. Asimismo, es necesario tomar en cuenta la manifiesta inconformidad de profesores, personal administrativo y especialmente de estudiantes quienes se rehúsan a participar en cualquier tipo de actividad docente hasta que las autoridades universitarias actuales reconozcan la necesidad de repetir el último proceso electoral de Rector. Por lo anterior considero imposible continuar coordinando el Curso de Odontología Preventiva y Social II, reiterando mi solicitud para que tome las disposiciones administrativas correspondientes y designar al profesor que me sustituya en estas funciones específicas a partir de la fecha. Atentamente...".

A continuación, se conoce la carta Ref.: A.O.S.P. 070-2022, que literalmente dice: ..."Después de un saludo, solicito a Dirección de Área de Odontología Socio-Preventiva, se designe a otra persona para asumir la Coordinación docente del Curso Odontología Preventiva y Social III (5o grado).Como actual coordinador docente de dicho curso, expongo algunos de los obstáculos para el desempeño de tal función y en los cuales fundamento esta solicitud: 1. Inexistencia de listado oficial de estudiantes asignados a 5o grado. No obstante, se han cursado listados de estudiantes "pre-asignados" al grado, no específicamente a cada uno de los cursos, para el caso, a Odontología Preventiva y Social III. 2. La programación de los horarios de clases para el ciclo académico 2022 ha sido improvisada y no toma en cuenta el orden en que se han presentado los cursos del Área de OSP para 3°., 4°. y 5° grados en los ciclos académicos anteriores. 3. De acuerdo con circular Ref. F.O.SG. 012-2022, se establece como "oficial" la plataforma de aprendizaje MOODLE. Sin embargo, tal circular es ambigua porque también indica: "...queda a criterio de cada Profesor, utilizar la plataforma que más les sea factible,.... mientras se habilita la plataforma Moodle". 4. El paro estudiantil no permite

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

desarrollar con normalidad las actividades académicas. Asimismo, es necesario tomar en cuenta la manifiesta inconformidad de profesores, personal administrativo y especialmente de estudiantes quienes se rehúsan a participar en cualquier tipo de actividad docente hasta que las autoridades universitarias actuales reconozcan la necesidad de repetir el último proceso electoral de Rector. Por lo anterior considero imposible continuar coordinando el Curso de Odontología Preventiva y Social III, reiterando mi solicitud para que tome las disposiciones administrativas correspondientes y designar al profesor que me sustituya en estas funciones específicas a partir de la fecha. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.23.1 Darse por enterada y aceptar la renuncia presentada por la Dra. Mirna Oldemia Calderón Márquez, como Coordinadora de los Cursos de Odontología Preventiva y Social I, II y III, a partir del 16 de agosto de 2022. Asimismo, agradecerle la labor desarrollada durante su gestión.

8.3 Promociones Docentes de los Doctores Lissy Claudette Solares Sosa, Roberto José Sosa Palencia, Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Fernanda Arriola Gallina y María Eugenia Castillo, quienes promueven al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.

Se conoció carta de fecha 11 de agosto de 2022, Ref.: COMEVAL-FOUSAC.030-2022, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario, que literalmente dice: ..."Adjunto encontrará los cuadros de promoción docente de: Lissy Claudette Solares Sosa, referencia REF. DEPPA. CPTS. 148-2022; Roberto José Sosa Palencia, REF.DEPPA.CPTS.149-2022; Carlos Guillermo Alvarado Barrios, REF.DEPPA.CPTS.150-2022; Fernanda Arriola Gallina, REF.DEPPA.CPTS.152-2022, María Eugenia Castillo Escobar, REF.DEPPA.CPTS.157-2022, quienes promueven al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro participar, me suscribo de usted. Atentamente...".

PROFESORES QUE PROMUEVEN AL PUESTO INMEDIATO SUPERIOR
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL	EVALUACION 2017 2018 2019	PUESTO NUEVO	PROMUEVE A PARTIR DE:
LISSY CLAUDETTE SOLARES SOSA DE FUENTES	20060820	TITULAR I *	S S S	TITULAR II	01 DE ENERO DE 2020

S Satisfactorio
* Nombramiento como profesor Titular por el Consejo Superior Universitario en el Punto SEXTO, inciso 6.4, Subinciso 6.4.4 del Acta No. 23-2016
Fecha con base al Punto de Acta del Consejo Superior Universitario arriba citado y Punto NOVENO, inciso 9.1 del Acta No. 19-2016 del Consejo Superior Universitario
Punto TERCERO, inciso 3.1 y 3.2 del Acta No. 25-2013 y Punto DÉCIMO CUARTO, inciso 14.10 y 14.10.1 del Acta No. 34-2016 ambas de la Junta Directiva de la Facultad De Odontología.
Aplicación del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, por licencias con goce de sueldo en las siguientes fechas
Del 21 de agosto al 28 de agosto del año 2017, Autorización según formulario ID-48806, por fallecimiento de su Señor Padre, tomando en cuenta el Pacto Colectivo en su artículo 24 inciso a).
Del 27 de mayo al 03 de junio del año 2019, Autorización según formulario ID-61883 y Aval según PUNTO SÉPTIMO, inciso 7.7, subinciso 7.7.1 del Acta No. 28-2019 de fecha 18 de junio del año 2019, de Junta Directiva de la Facultad de Odontología
Base legal Aplicación del Artículo 57.1 del Reglamento de la Carrera Docente, del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico

Guatemala, 26 de mayo de 2022

Propuesto por Lic. Julia Esperanza Lucero Gómez, Profesional en Evaluación y Promoción Académica, Jefe Sistema de Correspondencia, según Expediente No. 1985/2021

Aprobado.:
Ing. Edgar Rene Ornelis Hol
Jefe Departamento de Evaluación y
Promoción del Personal Académico
(Según Punto Quinto, Incisos 5.1 y 5.2 del Acta No. 05-2020 del Consejo de Evaluación Docente)

DEPPA

C c Profesional, Correlativo
JELG

Edificio de Recursos Educativos, Ciudad Universitaria zona 12
Teléfono: 24188000, 24187600 PBX, 24188000 extensiones 61001, 61002, 61003, 1100

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

USAC TRICENTENARIA | DIGED | DDA | FORMA DEPPA 012 REF DEPPA CPTS.149-2022 | DEPPA

PROFESORES QUE PROMUEVEN AL PUESTO INMEDIATO SUPERIOR
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL	EVALUACIÓN 2017 2018 2019	PUESTO NUEVO	PROMUEVE A PARTIR DE:
ROBERTO JOSE SOSA PALENCIA	20100974	TITULAR I *	S S S	TITULAR II	01 DE JULIO DE 2020 **

S Satisfactorio
* Nombramiento como profesor Titular por el Consejo Superior Universitario en el Punto SEXTO inciso 6.1, Subinciso 6.1.2 del Acta No. 07-2017
**Fecha con base al Punto de Acta del Consejo Superior Universitario arriba citada. Punto TERCERO inciso 3.1, 3.2 y 3.3 del Acta número 01-2017. Punto NOVENO, Inciso 9.1 del Acta No 06-2017, ambos de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología
Aplicación del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, por licencia con goce de sueldo la siguiente fecha
Del 30 de mayo al 03 de junio del año 2018, Autorización según ID-53956 y Aval según PUNTO OCTAVO, inciso 8.2, Subincisos 8.2.1 y 8.2.2 del Acta No.26-2021 De Junta Directiva de la Facultad de Odontología
Del 24 de septiembre al 26 de septiembre del año 2019, Autorización según ID-65590 por nacimiento de su hijo, de conformidad a la literal "d" del artículo 24 del pacto colectivo
Base legal: Aplicación del Artículo 57.1 del Reglamento de la Carrera Docente, del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.1 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico

Guatemala, 26 de mayo de 2022

Propuesto por: Lic. Julia Esperanza Lucero Gómez, Profesional en Evaluación y Promoción Académica, por Sistema de Correspondencia, según Expediente No. 1988/2021

DEPPA

Aprobado.:
Ing. Edgar René Ornelia Hoil
Jefe, Departamento de Evaluación y
Promoción del Personal Académico
(Según Punto Quinto, Incisos 5.1 y 5.2 del Acta No. 05-2020 del Consejo de Evaluación Docente)

C.c. Profesional Correlativo
JELG

Edificio de Rectoría Educativo, Ciudad Universitaria zona 12
Teléfono: 24188000, 24187000 PBX, 24188000 extensiones 61401, 61402, 61403, 1100

USAC TRICENTENARIA | DIGED | DDA | FORMA DEPPA 012 REF DEPPA CPTS 150-2022 | DEPPA

PROFESORES QUE PROMUEVEN AL PUESTO INMEDIATO SUPERIOR
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL	EVALUACIÓN 2017 2018 2019	PUESTO NUEVO	PROMUEVE A PARTIR DE
CARLOS GUILLERMO ALVARADO BARRIOS	20100520	TITULAR II	S S S	TITULAR III	01 DE ENERO DE 2020

S Satisfactorio
Aplicación del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, por licencias con goce de sueldo en las siguientes fechas.
Del 13 de marzo al 15 de marzo del año 2017, Autorización según formulario ID-44849 por autoridad nominadora de la Facultad de Odontología
Del 01 de mayo al 07 de mayo del año 2017, Autorización según formulario ID-45557 por autoridad nominadora de la Facultad de Odontología
Del 22 de junio al 26 de junio del año 2017, Autorización según formulario ID-47375 por autoridad nominadora de la Facultad de Odontología
Del 06 de septiembre al 10 de septiembre del año 2017, Autorización según formulario ID-49230, por autoridad nominadora de la Facultad de Odontología
Aval Según PUNTO OCTAVO, inciso 8.7, Subincisos 8.7.1 y 8.7.2 del Acta No.28-2021, de Junta Directiva de la Facultad de Odontología
Del 10 de septiembre al 20 de septiembre del año 2019, Autorización de fecha 05 de septiembre del año 2019, Aval Según PUNTO OCTAVO, inciso 8.3, subinciso 8.3.1 del Acta No 59-2019 de Junta Directiva de la Facultad de Odontología
Base legal: Aplicación del Artículo 57.1 del Reglamento de la Carrera Docente, del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico.

Guatemala, 26 de mayo de 2022

Propuesto por: Lic. Julia Esperanza Lucero Gómez, Profesional en Evaluación y Promoción Académica, por Sistema de Correspondencia, según Expediente No. 1989/2021

DEPPA

Aprobado.:
Ing. Edgar René Ornelia Hoil
Jefe, Departamento de Evaluación y
Promoción del Personal Académico
(Según Punto Quinto, Incisos 5.1 y 5.2 del Acta No. 05-2020 del Consejo de Evaluación Docente)

C.c. Profesional Correlativo
JELG

Edificio de Rectoría Educativo, Ciudad Universitaria zona 12
Teléfono: 24188000, 24187000 PBX, 24188000 extensiones 61401, 61402, 61403, 1100

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

USAC TRICENTENARIA | DIGED | DDA | FORMA DEPPA 012 REF DEPPA CPTS 157-2022 | DEPPA

CORRECCIÓN
PROFESORES QUE PROMUEVEN AL PUESTO INMEDIATO SUPERIOR
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL	EVALUACIÓN 2016 2017 2018	PUESTO NUEVO	PROMUEVE A PARTIR DE:
MARIA EUGENIA CASTILLO ESCOBAR	930108	TITULAR VIII	S S S	TITULAR IX	*11 DE JUNIO DE 2019

S: Satisfactorio.
Aplicación del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, por licencias con goce de sueldo en las siguientes fechas:
Del 31 de agosto al 04 de septiembre del año 2016, Aval según PUNTO OCTAVO, inciso 8.3.57 del Acta No 59-2019, de Junta Directiva de la Facultad de Odontología
Del 20 de marzo al 24 de marzo del año 2017: Aval según PUNTO OCTAVO, inciso 8.13.1 del Acta No.21-2021, de Junta Directiva de la Facultad de Odontología
Del 10 de agosto al 17 de agosto del año 2018. Por fallecimiento de su señor Padre y tomando en cuenta el Pacto Colectivo en su artículo 24 inciso a) Seis días hábiles
Del 20 de febrero al 24 de febrero del año 2019. Según Aval en el PUNTO OCTAVO, inciso 8.15.1 del Acta No. 24-2021 de Junta Directiva de la Facultad de Odontología
Aplicación del Artículo 44.1 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico , por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en.
Del 23 de febrero al 03 de junio del año 2018, según informe de alta al patrono de fecha 04 de junio del año 2018
*: Se corre fecha de promoción por falta de Constancia y Aval la siguiente fecha. Del 20 al 29 de junio del año 2017
Nota: Este cuadro sustituye al cuadro con REF DEPPA CPTS.595/2021, de fecha 19 de agosto de 2021. Por corrección en la titularidad, tomando en cuenta que según cuadro REF.DEPPA.CPGA-063-2018, de fecha 29 de noviembre de 2018, se le asigno titularidad por Maestría, aplicación por grado académico.

Guatemala, 27 de septiembre de 2022

Propuesto por: Lic. Julia Esperanza Lucero Gómez. Profesional en Evaluación y Promoción Académica, Sistema de Correspondencia, según Expediente No. 378/2021

DEPPA

Aprobado.:
M.Sc. Maylin Suleny Bojórquez Roque
Jefe, Departamento de Evaluación y
Promoción del Personal Académico
(Según Punto Quinto, Incisos 5.1 y 5.2 del Acta No. 05-2020 del Consejo de Evaluación Docente)

C.c. Profesional Correlativo

JELG

Edificio de Recursos Educativos, Ciudad Universitaria zona 12
Teléfono: 24188000, 2418-7503 PBX: 24188000 extensiones 61401, 61402, 61403, 1180

USAC TRICENTENARIA | DIGED | DDA | FORMA DEPPA 012 REF DEPPA CPTS.152/2022 | DEPPA

PROFESORES QUE PROMUEVEN AL PUESTO INMEDIATO SUPERIOR
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL	EVALUACIÓN 2017 2018 2019	PUESTO NUEVO	PROMUEVE A PARTIR DE:
FERNANDA ARRIOLA GALLINA	20130938	TITULAR I *	S S S	TITULAR II	01 DE JULIO DE 2020 **

S: Satisfactorio
* Nombramiento como profesor Titular por el Consejo Superior Universitario en el Punto SEXTO, inciso 6.1, Subinciso 6.1.2 del Acta No. 07-2017
**Fecha con base al Punto de Acta del Consejo Superior Universitario arriba citado, Punto TERCERO, inciso 3.1, 3.2 y 3.3 del Acta número 01-2017 y Punto NOVENO, inciso 9.3 del Acta No 06-2017, ambas de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología
Aplicación del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, por licencia con goce de sueldo la siguiente fecha:
Del 16 de mayo al 21 de mayo del año 2017. Autorización según formulario ID-45662 y Aval según PUNTO OCTAVO, inciso 8.1, subinciso 8.1.2 del Acta No. 08-2020 de Junta Directiva de la Facultad de Odontología.
Del 06 de septiembre al 07 de septiembre del año 2017. Autorización según formulario ID-48833 y Aval según PUNTO OCTAVO, inciso 8.1, subinciso 8.1.1 del Acta No. 08-2020 de Junta Directiva de la Facultad de Odontología.
Del 30 de septiembre al 06 de octubre del año 2019. Autorización según formulario ID-65481 y Aval según PUNTO OCTAVO, inciso 8.3, subinciso 8.3.37 del Acta No. 59-2019 de Junta Directiva de la Facultad de Odontología.
Base legal: Aplicación del Artículo 57.1 del Reglamento de la Carrera Docente, del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.1 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico.

Guatemala, 26 de mayo de 2022

Propuesto por: Lic. Julia Esperanza Lucero Gómez, Profesional en Evaluación y Promoción Académica, Sistema de Correspondencia, según Expediente No. 1987/2021

DEPPA

Aprobado.:
Ing. Edgar René Ornelio Hoil
Jefe, Departamento de Evaluación y
Promoción del Personal Académico
(Según Punto Quinto, Incisos 5.1 y 5.2 del Acta No. 05-2020 del Consejo de Evaluación Docente)

C.c. Profesional Correlativo

JELG

Edificio de Recursos Educativos, Ciudad Universitaria zona 12
Teléfono: 24188000, 2418-7503 PBX: 24188000 extensiones 61401, 61402, 61403, 1180

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Aprobar la promoción docente de la **DRA. LISSY CLAUDETTE SOLARES SOSA DE FUENTES**, Registro de Personal No. 20060820, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, como Profesora Titular I a Titular II, a partir del 01 de enero de 2020, (aplicación del Artículo 57, Inciso 57.2 del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y Artículo 38, Inciso 38.1 del Normativo de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.2 Aprobar la promoción docente del **DR. ROBERTO JOSÉ SOSA PALENCIA**, Registro de Personal No. 20100974, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, como Profesora Titular I a Titular II, a partir del 01 de julio de 2020, (aplicación del Artículo 57, Inciso 57.2 del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y Artículo 38, Inciso 38.1 del Normativo de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.3 Aprobar la promoción docente del **DR. CARLOS GUILLERMO ALVARADO BARRIOS**, Registro de Personal No. 20100520, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, como Profesora Titular II a Titular III, a partir del 01 de enero de 2020, (aplicación del Artículo 57, Inciso 57.2 del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y Artículo 38, Inciso 38.1 del Normativo de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.4 Aprobar la promoción docente de la **DRA. FERNANDA ARRIOLA GALLINA**, Registro de Personal No. 20130938, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, como Profesora Titular I a Titular II, a partir del 01 de julio de 2020, (aplicación del Artículo 57, Inciso 57.2 del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y Artículo 38, Inciso 38.1 del Normativo de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.5 Aprobar la promoción docente de la **DRA. MARÍA EUGENIA CASTILLO ESCOBAR**, Registro de Personal No. 930108, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, como Profesora Titular VIII a Titular IX, a partir del 11 de junio de 2019, (aplicación del Artículo 57, Inciso 57.2 del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y Artículo 38, Inciso 38.1 del Normativo de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4 Solicitud de aclaración de procesos de notas de primera recuperación del Curso de Estadística Básica, ciclo 2021.
Se conoció carta de fecha 12 de agosto de 2022, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Servio Tulio Interiano Cario, Profesor del Área Básica, que literalmente dice: ..."El día 11 de agosto recibí una circular identificada como CIRCULAR REF. F.O.SG. 014-2022 de parte del Dr. Roberto José Sosa Palencia en donde se me solicita el reporte de notas de la primera recuperación del curso de Estadística Básica del ciclo 2021. En dicha nota el Dr. Sosa reconoce que ya se le había dado una respuesta a esta solicitud, en el párrafo inicial de la circular (imagen siguiente) se reconoce que ya habíamos entregado respuesta a esta solicitud y se exponen los argumentos expuestos en su momento que nos impiden enviar copias de los reportes de notas de la primera retrasada.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Estimados Miembros Facultativos:

De manera atenta me dirijo a ustedes, en atención a sus respuestas con respecto a la solicitud de los reportes de notas de primera recuperación del ciclo 2021, en donde indican que ustedes cumplieron con la entrega de los mencionados reportes de manera física en la oficina de Control Académico en el plazo establecido y por ende las copias de los mismos se encuentran en las oficinas del área Básica de la Facultad, por lo que no les es posible enviar copias de los referidos reportes.

Sin embargo el Dr. Sosa más adelante en la circular expone que él considera que la respuesta brindada por los profesores es "mentira" y solicita que enviemos los reportes antes del martes 16 de agosto, para fundamentar esta solicitud literalmente el Dr. Sosa expresa "ya que considero que poseen el archivo donde elaboraron dichos reportes". Además en la circular indica "así mismo, les solicito insertar las firmas correspondientes, incluyendo la firma del Director del Área Básica que fungía durante el ciclo 2021." Me permito aclarar que para la elaboración de los reportes de notas de la primera recuperación se nos exigió que fueran presentadas en medios físicos, firmados y puestos en la oficina de control académico, por lo que dichos reportes se elaboraron en la computadora del Área Básica en la Universidad, lugar donde se firmaron y se entregaron a la oficina de control académico en los tiempos correspondientes, guardando copia de los mismo en la oficina del Área Básica. Por lo que no se tiene una copia digital de dichos reportes. Escribo la presente ya que la circular me despierta serias dudas con respecto a lo que realmente solicita el Secretario, por lo mismo y dado que tengo entendido que el Dr. Sosa presentó su renuncia a partir del día 16 de agosto, les solicito me aclaren lo siguiente:

1. ¿El Dr. Sosa Palencia está solicitando un reporte de notas que simule ser el reporte que se entregó oficialmente a la oficina de control académico en los tiempos respectivos y por los canales designados?
2. ¿Elaborar un documento que "simule" ser un documento oficial no es una falsificación?
3. ¿Por qué los profesores encargados de curso deben "falsificar" un documento entregado oficialmente a control académico en los tiempos y canales correspondientes, como que fuera responsabilidad de ellos?

Ante una posible ilegalidad y ante la no seguridad de que los procedimientos sean necesarios y vayan a ser empleados para fines nobles y de apoyo a la FOUSAC, requiero una indicación de la Junta Directiva que ese es el "único" mecanismo posible y que se me entregue una indicación por escrito donde se me exima de responsabilidad ante tales procedimientos o se busque otro mecanismo para que la oficina de control académico pueda cumplir su función sin incurrir en procedimientos que no parecieran del todo correctos. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Darse por enterada.

8.4.2 Solicitar los datos a control académico para cumplir con la solicitud de aclaración de procesos de notas de primera recuperación del Curso de Estadística Básica, ciclo 2021 y ver como se encuentran los estudiantes.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.5 Solicitud del Dr. Maynor Alberto Herrera Méndez, Profesor Titular VI del Área Básica, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero, con fines administrativos de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval que presentó el Dr. Maynor Alberto Herrera Méndez, Profesor Titular VI del Área Básica de la Facultad de Odontología, Registro de Personal No. 20020284, quien lo requiere para dar cumplimiento con lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con una licencia con goce de salario. Asimismo, adjunta las notas que obtuvo en los diferentes cursos durante el desarrollo del Doctorado (2018) que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 En atención a su nota se le informa que el reconocimiento de doctorado no es competencia de este Órgano de Dirección.

8.5.2 Reconocer y avalar los permisos de los estudios de Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala al **DR. MAYNOR ALBERTO HERRERA MÉNDEZ**, registro de personal No. 20020284, del año 2018, según constancia que adjunta.

8.5.3 Instruir a la Tesorería de la Facultad para que se incluya una copia de los permisos dentro del expediente del Dr. Maynor Alberto Herrera Méndez.

8.6 Revisión y modificación del Punto Octavo, Inciso 8.7, Subincisos 8.7.1 y 8.7.2 del Acta No. 25-2022 de la sesión ordinaria celebrada el martes 19 de julio de 2022, acerca de los nombramientos de los Doctores William Giovanni Méndez Marroquín y Fernanda Arriola Gallina.
El Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, informa a los miembros de Junta Directiva, que los nombramientos de los Doctores William Méndez y Fernanda Arriola ya no se realizaron, debido a que el Dr. Roberto José Sosa Palencia, renunció a partir del 15 de agosto de 2022, como Secretario de Facultad de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Darse por enterada y dejar sin efecto los nombramientos de los Doctores William Giovanni Méndez Marroquín y Fernanda Arriola Gallina en el Punto Octavo, Inciso 8.7, Subincisos 8.7.1 y 8.7.2 del Acta No. 25-2022 de la sesión ordinaria celebrada el martes 19 de julio de 2022.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.7 Carta de reconocimiento y aval del Dr. Erick Rony Hernández Velásquez de las actividades realizadas en el extranjero, con fines administrativos de promoción docente.

Se conoció carta de fecha 18 de mayo de 2022, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Erick Rony Hernández Velásquez, Profesor del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Por este medio adjunto el reconocimiento entregado a mi persona por la participación como conferencista en el Congreso Anual de la Sociedad Beliceña de Odontología. Espero este reconocimiento sirva para justificar la licencia pedida durante los días 11 al 16 de mayo del presente año. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 No dar trámite a la carta de reconocimiento y aval del Dr. Erick Rony Hernández Velásquez de las actividades realizadas en el extranjero, con fines administrativos de promoción docente, debido a que la información presentada no es la correcta.

8.8 Carta de reconocimiento y aval del Dr. José Fernando Ávila González de las actividades realizadas en el extranjero, con fines administrativos de promoción.

Se conoció carta de fecha 06 de junio de 2022, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. José Fernando Ávila González, Profesor del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Agradeciendo su atención, el presente informe se realiza en virtud del permiso otorgado con goce de sueldo por parte del decano Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios el día 3 de mayo del presente año, por motivo de viaje realizado a la ciudad de Sao Paulo, Brasil, del 24 al 30 de mayo, para asistir al congreso, capacitación y conocimiento de las instalaciones, organizado por la fábrica Bio Art, casa matriz del articulador Bio Art A 7 plus y del arco facial Elite, instrumentos que son utilizados en la práctica clínica, de los cursos de Oclusión I y Oclusión II, para los distintos procedimientos de diagnóstico y de rehabilitación oral en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Dicho evento fue participado por la empresa Alumbra S.A. representante de Bio-Art en Guatemala. Los gastos fueron sufragados, por la Fabrica Bio-Art, Depósito Alumbra S.A. (representante de Bio-Art en Guatemala) y mi persona. La importancia de participar en dicho evento, fue el de conocer las innovaciones de diagnóstico, rehabilitación y tecnología utilizando a la oclusión como elemento primario, así como la presentación del tomo II del libro Lógica del Instituto Lógica, especializado en la rehabilitación oral desde la perspectiva de la biofunción del sistema estomatognático, elementos en los cuales necesito estar actualizado para mi desempeño como docente de la disciplina de Oclusión de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.. Adicionalmente se conoció el proceso detallado de la fabricación del Articulador Bio-Art A7 plus y del Arco Facial Elite, elementos que son utilizados en la práctica clínica y de laboratorio de la disciplina de Oclusión.

El itinerario del viaje fue el siguiente:

- Llegada a la ciudad de Sao Paulo Brasil el martes 24 de mayo.
- Traslado a la ciudad de Brotas, Sao Paulo Brasil el miércoles 25 de mayo, recepción por parte de los representantes de la Fábrica Bio-

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Art y presentación del libro Lógica, tomo II, de la biofunción y rehabilitación del sistema estomatognático.

- Congreso Bio Art, Industria y Ciencia, jueves 26 de mayo (se ajunta programa).
- Congreso Bio Art, Industria y Ciencia, viernes 27 de mayo (se adjunta programa).
- Traslado a la ciudad de San Carlos, Sao Paulo, Brasil, para conocer las instalaciones de la fábrica de equipo dental Bio-Art, y el proceso de fabricación del Articulador Bio-Art A7 plus y almuerzo de clausura de la actividad, sábado 28 de mayo.
- Traslado a la ciudad de Sao Paulo, Brasil, domingo 29 de mayo.
- Salida de Sao Paulo, Brasil y retorno a la ciudad de Guatemala, lunes 30 demayo.
- Se adjunta, programa de congreso, diploma de participación, fotografías de la actividad, constancia de empresa Alumbra, S.A. Att...".

La Junta Directiva con base en lo establecido en el Artículo 42, Inciso 42.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

8.8.1 Reconocer y avalar la participación del **DR. JOSÉ FERNANDO ÁVILA GONZÁLEZ**, Profesor Titular del Área de Odontología Restaurativa, Registro de Personal No. 20050615, en el Congreso de Oclusión, organizado por la fábrica CASA BIO-ART a realizarse en la ciudad de Sao Paulo Brasil, del 24 al 30 de mayo de 2022.

8.8.2 Instruir a la Tesorería de la Facultad para que se incluya una copia de la certificación dentro del expediente del Dr. José Fernando Ávila González.

8.9 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por el profesional Bryan Manolo Orellana Higueros, a quien se le otorgó el grado de Maestro en Patología y Medicina Bucal en la Universidad Autónoma Metropolitana, México.
Se conoció carta de fecha 07 de septiembre de 2022, Ref. EPFO 153-2022, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice:"Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente para su conocimiento y efectos consiguientes transcribo el punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta 04-2022 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el día martes 10 de mayo de 2022: "SEXTO: EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.----------
6.1 El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente del profesional BRYAN MANOLO ORELLANA HIGUEROS, a quien se le otorgó el título de Maestro en Patología y Medicina Bucal, en la Universidad Autónoma Metropolitana, México;

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, en su artículo 13 "Créditos. Los créditos mínimos para la obtención del grado de Maestro son los siguientes: a. En el caso de la Maestría en Ciencias el total mínimo de créditos es de cuarenta y cinco, obtenido en un período no menor de doce meses de trabajo efectivo...". Por lo anterior, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Maestría, presentado por el profesional BRYAN MANOLO ORELLANA HIGUEROS, a quien se le otorgó el Grado de Maestro en Patología y Medicina Bucal, en la Universidad Autónoma Metropolitana, México."----------
Sin otro particular, muy atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.9.1 Otorgar el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, en el grado de Maestro en Patología y Medicina Bucal, en la Universidad Autónoma Metropolitana, México, al profesional **BRYAN MANOLO ORELLANA HIGUEROS**, según Dictamen del ente Calificador de la Escuela de Estudios de Postgrado. La Escuela de Estudios de Postgrado, cumple con lo estipulado en el Artículo 63, inciso b) numeral 2) de las Maestrías y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Solicitud Reconocimiento de Postgrado obtenido en el Extranjero	Facultad de Odontología		Sistema de Estudios Postgrado
	Posee Programa de Estudios de Postgrado	El Programa emite Dictamen	
Maestro	SI	SI	Dictamen SEP

8.9.2 Trasladar el expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos consiguientes.

8.10 Carta del Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario, solicitando el listado digital en (Excel) de profesores con datos personales que se utilizará para elaborar el plan de trabajo anual del proceso de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la FOUSAC.
Se conoció carta de fecha 02 de septiembre de 2022, Ref.: COMEVAL-FOUSAC.032-2022, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-, que literalmente dice: ..."Atentamente solicitamos el listado digital (Excel) de profesores con datos personales, número de Registro de Personal, nombres y apellidos, sexo, correo electrónico, teléfono, puesto (Titular o Interino), número de CUI, además de los

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

cursos que imparten y sección a la que están asignados. Así mismo solicitar el nombre y códigos de los cursos de la Facultad de Odontología. Esta información se utilizará para elaborar el plan de trabajo anual del proceso de evaluación y promoción del Personal Académico de la Facultad de Odontología y poder cargar la información a la plataforma oficial del DEPPA. Sin otro participar, suscribo. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.10.1 Autorizar compartir el listado digital en (Excel) de profesores con datos personales, número de Registro de Personal, nombres y apellidos, sexo, correo electrónico, teléfono, puesto (Titular o Interino), número de CUI, además de los cursos que imparten y sección a la que están asignados, para elaborar el plan de trabajo anual del proceso de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la FOUSAC. Así mismo, solicitar el nombre y códigos de los cursos de la Facultad de Odontología.

NOVENO: Asuntos Administrativos:
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.

10.1 Solicitud de cambios en la programación docente 2022 del curso de Física-Matemática. Se conoció carta de fecha 11 de agosto de 2022, dirigida a la Junta Directiva, por los profesores del curso de Física-Matemática, Ing. Fredy Alexander Contreras Castañaza y Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo, nosotros los profesores del curso de Física-matemática del primer año de la carrera de la FOUSAC, por este medio nos comunicamos con ustedes para solicitar cambios en la programación docente del 2022, ya que, tomando en cuenta que el Consejo Superior Universitario en su acta No. 21-22 en donde se acordó autorizar que las clases teoría continúen en modalidad virtual, solicitamos los siguientes cambios, los cuales son únicamente de espacio, en donde se describe a continuación.
Cambio solicitado

1. Cambiar la unidad 4 como la Unidad 1 del programa 2022 aprobado. El motivo de este cambio se debe a que en la Unidad uno del programa aprobado, se debe realizar laboratorios presenciales, en tanto que la Unidad 4 no posee laboratorios que se deban realizar.
2. Quitar en la unidad 4 donde dice exposición oral dinamizada, ya que las clases no son presenciales y en la nota mencionada se hace referencia que se continuará de forma virtual.

Nos suscribimos. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

10.1.1 Darse por enterada.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

10.1.2 Aprobar la solicitud de cambios en la programación docente 2022 del curso de Física-Matemática, enviada por el Ing. Fredy Alexander Contreras Castañaza y por el Dr. Edwin Oswaldo López Diaz.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.

11.1 Transcripción del Punto NOVENO, Inciso 9.2 del Acta No. 27-2022 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 10 de agosto de 2022, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el **Dr. Junior José Archila Garzona**, en contra del PUNTO DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.1, Subincisos 11.1.1 y 11.1.2 del Acta No. 48-2020 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 09 de septiembre de 2020.

Se conoció la transcripción de fecha 29 de agosto de 2022, dirigida a la Junta Directiva, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General, que literalmente dice: ..."Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto NOVENO, inciso 9.2 del Acta No. 27-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 10 de agosto de 2022, mismo que copiado literalmente dice:

"NOVENO IMPUGNACIONES Y APELACIONES

9.2 DICTAMEN DAJ No. 013-2022 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Junior José Archila Garzona, en contra del punto DÉCIMO PRIMERO, inciso 11.1, sub incisos 11.1.1 y 11.1.2, del acta No. 48- 2020, de sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 09 de septiembre de 2020.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 013- 2022 (04)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Junior José Archila Garzona, en contra del punto DÉCIMO PRIMERO, inciso 11.1, sub incisos 11.1.1 y 11.1.2, del acta No. 48-2020, de sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 09 de septiembre de 2020.----------

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la providencia No. 36-01-2021; del 20 de enero de 2021, que se refiere al asunto indicado en el acápite, esta Dirección emite el dictamen solicitado, en los siguientes términos: ----------

"ANTECEDENTES

1. En Punto CUARTO, inciso 4.3, sub inciso 4.3.1 del Acta 36-2019, de Sesión Extraordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 04 5 de septiembre de 2019, se acordó convocar a Concurso de Oposición.
2. El 26 de septiembre de 2019, se realizó en el diario "El Periódico", la publicación de la convocatoria del concurso de oposición, de conformidad a lo que establecen los artículos 5 y 6 de del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario y también se realizó el 28 de septiembre de 2019, en el mismo diario, la publicación de la FE DE ERRATA correspondiente a la publicación de la convocatoria.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

3. 3. En Punto OCTAVO, Inciso 8.4, sub inciso 8.4.1, 8.4.2, 8.4.3, 8.4.4, 8.4.5, 8.4.6, 8.4.7, 8.4.8, 8.4.9, 8.4.10, del Acta No. 13-2020, de Sesión Ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 09 de marzo de 2020, se conoció el Resultado del Jurado de Concurso de Oposición para ocupar cuatro plazas de un Profesor Titular I de Estomatología, asignado (a) al Área de Odontología Socio Preventiva, 8 horas diarias, de 07:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes y adjudicación de las mismas.
4. El 06 de julio de 2020, el Doctor JUNIOR JOSÉ ARCHILA GARZONA, interpuso Recurso de Revisión en contra del fallo del Concurso de Oposición.
5. En Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.2, sub incisos 11.2.1, 11.2.2, 11.2.3, 11.2.4, del Acta No. 38-2020, de Sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 16 de julio de 2020, acordó: "11.21 Declarar con lugar el medio de impugnación interpuesto por el Dr. Junior José Archila Garzona ...) 11.2.2 Instruir al Jurado de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva para que deje sin efecto en el concurso de oposición el Test de Personalidad practicado, así como el valor asignado de 5 puntos sobre la totalidad de la evaluación del Curriculum Vitae, por lo que deberá evaluar en esta parte del Concurso en mención únicamente lo contemplado en el Artículo 22 del Reglamento de concursos de Oposición del Profesor Universitario ...) 11.2.3 Instruir al Jurado de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva ...) integre las notas finales del concurso conforme lo establece el Artículo 18 del mencionado Reglamento.
 11.2.4 Instruir al Jurado de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva para queal tener las notas finales integradas de la manera indicada (...) las envié al Órgano de Dirección...)"

6. En Punto OCTAVO, Inciso 8.5, sub incisos 8.5.1, 8.5.2, 8.5.3, 8.5.4, 8.5.5, 8.5.6, 8.5.7, 8.5.8, 8.5.9, 8.5.10, del Acta No.41-2020, de Sesión Extraordinaria Permanente, celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 03 de agosto de 2020, conoció el Resultado del Concurso de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva y acordó adjudicar las plazas.

7. El 24 de agosto de 2020, el Doctor JUNIOR JOSÉ ARCHILA GARZONA interpuso un segundo Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado del Concurso de Oposición para cuatro plazas de Profesor Titular I, de Estomatología con énfasis en Odontología Preventiva y Social, asignada al Área de Odontología Sociopreventiva, de 8 horas diarias, de 07:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes.
8. En Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.1, subincisos 11.1.1, 11.1.2, 11.1.3 y 11.1.4 del Acta No. 45-2020 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 28 de agosto de 2020, acordó: "11.1.1 Admitir el recurso de revisión en contra del fallo del Jurado de Oposición del Área de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Odontología Socio Preventiva presentado por el Dr. Junior José Archila Garzona (...) 11.1.2 trasladar el recurso de revisión ...) para que el mismo sea conocido, analizado y discutido, debiendo dar una respuesta a lo solicitado por el Dr. Archila Garzona. 11.1.3 Darle un plazo de 3 días hábiles posteriores a la recepción de esta resolución al Jurado ...), debiendo informar por escrito a este Órgano de Dirección de lo actuado mediante el rendimiento de un informe circunstanciado de los extremos manifestados por el participante (...)".

9. En Punto DÉCIMO PRIMERO, inciso 11.1, sub incisos 11.1.1, 11.1.2, 11.1.3, 11.1.4 y 11.1.5 del Acta número 46-2020, de sesión extraordinaria permanente, celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 28 de agosto de 2020, acordó:"11.1.2 Antes de conocer y resolver el recurso presentado se deberá llevar a cabo una reunión presencial o virtual entre el Dr. Junior José Archila Garzona y el Jurado de Concursos de Oposición ...) con la finalidad que el participante pueda exponer/ampliar las pretensiones planteadas en el recurso interpuesto y para que el Jurado respectivo pueda conocerlas y tener más elementos para incorporar a la respuesta que presente al Órgano de Dirección ...) 11.1.3 Encomendar al Secretario de la Junta Directiva, ...) para que cite al Jurado de Concursos de Oposición (...) a una reunión de trabajo el día lunes 7 de septiembre de 2020 de las 9:00 a las 12:00 horas en el Salón de Usos Múltiples "Dr. Jorge Martínez Solares" ...) 11.1.4 Encomendar al Secretario de la Junta Directiva, (...) para que cite al Dr. Junior José Archila Garzona a una reunión de trabajo el día lunes 7 de septiembre de 2020 de las 9:30 a las 10:10 horas en el Salón de Usos Múltiples "Dr. Jorge Martínez Solares" (...)".
10. En Punto DÉCIMO PRIMERO, inciso 11.1, sub incisos 11.1.1 y 11.1.2, del Acta número 48- 2020, de Sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 09 de septiembre de 2020, acordó:"11.1.1 Declarar sin lugar el medio de impugnación planteado por el Dr. Junior José Archila Garzona, ...). 11.1.2 Autorizar al Secretario de la Junta Directiva, (...) para que transcriba estas resoluciones a la brevedad".
11. El 09 de septiembre de 2020, por medio de la plataforma del correo institucional de Junta Directiva de la Facultad de Odontología, juntadirectiva.odontousa@gmail.com se envía al correo electrónico juniorarchila@gamil.com del Dr. JUNIOR JOSÉ ARCHILA GARZONA, la notificación del Punto DÉCIMO PRIMERO, inciso 11.1, sub incisos 11.1.1 y 11.1.2, del Acta número 48-2020, de Sesión Extraordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 09 de septiembre de 2020.
12. El 14 de septiembre de 2020, el Doctor JUNIOR JOSÉ ARCHILA GARZONA, envió por medio virtual a la plataforma del correo institucional de Junta Directiva de la Facultad de Odontología, juntadirectiva.odontousac@gmail.com, Recurso de Apelación, interpuesto en contra de la resolución contenida en el "Punto DÉCIMO PRIMERO, inciso 11.1, sub incisos 11.1.1 y 11.1.2, del Acta número 48-2020, de Sesión Extraordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Odontología, el 09 de septiembre de 2020".

13. En Punto DÉCIMO PRIMERO, inciso 11.2, sub incisos 11.2.1 y 11.2.2, del Acta número 49- 2020, de Sesión Extraordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 09 de septiembre de 2020, acordó:" 11.2.1 Admitir el recurso de apelación presentado por el Dr. Junior José Archila Garzona (...) en contra del Punto DÉCIMO PRIMERO, inciso 11.1, sub incisos 11.1.1 y 11.1.2, del Acta número 48-2020, de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el miércoles 09 de septiembre de 2020...) 11.2.2 Trasladar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala el recurso de apelación presentado por el Dr. Junior José Archila Garzona (...)"
14. En providencia DAJ-No. 051-2021, del 02 de marzo de 2021, se solicitó a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología: 1) Informe circunstanciado y antecedentes; 2) Punto Apelado; 3) Memorial original del Recurso de Apelación con fecha y sello de recibido en la Facultad de Odontología; 4) Notificación original del Punto Apelado y 5) Fotocopia del Documento Personal de Identificación del apelante.
15. El 06 de mayo de 2021, el Secretario de Junta Directiva de la Facultad de Odontología trasladó a esta Dirección, informe circunstanciado del Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor JUNIOR JOSÉ ARCHILA GARZONA.
16. En Providencia DAJ-No. 119-2021, del 18 de mayo de 2021, se solicitó a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología: 1) Memorial original Recurso de Apelación con fecha y sello de recibido en la Facultad de Odontología y si ingreso por medios electrónicos, copia del correo con que ingresó; 2) Notificación original del Punto Apelado y si se notificó por medios electrónicos, copia del correo con que notifico; y 3) Fotocopia legible de la publicación de la convocatoria realizada en el periódico de mayor circulación.
17. En Ref. F.O.J.D. Oficio 17-2021, del 04 de junio de 2021, mediante la cual dan respuesta a la providencia DAJ-No. 119-2021, del 18 de mayo de 2021.
18. En Punto DÉCIMO PRIMERO, inciso 11.1, sub incisos 11.1.1, del Acta número 28-2021, de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 29 de junio de 2021, acordó:" 11.1.1 Enviar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la transcripción correcta del Recurso de Apelación del Dr. Junior José Archila Garzona, para los efectos consiguientes".
19. En Ref. F.O.J.D. Oficio 21-2021 del 06 de julio de 2021, enviado a esta Dirección por el Secretario en Funciones de la Facultad de Odontología, por medio de la cual adjuntan Informe Circunstanciado corregido en el Anexo XVIII del Dr. Junior José Archila Garzona.
20. En providencia DAJ-No. 345-2021, del 12 de octubre de 2021, se solicitó a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología: la fecha correcta del Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.1, sub inciso 11.1.1 y 11.1.2, del Acta No. 48-2020 y del Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.2, sub incisos 11.2.1 y 11.2.2, del Acta No. 49-

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

2020, ya que ambas actas tienen fecha del 09 de septiembre de 2020, y en el Acta 49 2020, están conociendo un asunto de fecha 14 de septiembre de 2020.

21. En Punto **DÉCIMO QUINTO,** inciso 15.1, subincisos 15.1.1 Y 15.1.2, del Acta número 54- 2021, de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 08 de noviembre de 2021, acordó:" 15.1.1 Que el Acta No. 48 2020 de la sesión celebrada por la Junta Directiva, el ...) 09 de septiembre de 2020, asi como lo transcrito en el **PUNTO DÉCIMO PRIMERO,** Inciso 11.1 Subinciso 11.1.1 y 11.1.2 del Acta 48-2020, Ref, F.O.J.D. 764-2020 del Recurso de Revisión, no así de apelación del Dr. Junior José Archila Garzona, se determinó que ambas fechas son correctas. 15.1.2 Que el Acta No. 49-2020 de la sesión extraordinaria permanente celebrada por la Junta Directiva (...) 09 de septiembre de 2020, así como lo transcrito en el **PUNTO DÉCIMO PRIMERO,** inciso 11.2 subincisos 11.21 y 11.2.2 del Acta No. 49-2020, Ref: F.O.J.D. 805-2020 del Recurso de Apelación presentado por el Dr. Junior José Archila Garzona, se determinó que ambas fechas son incorrectas, siendo la fecha correcta: lunes 21 de septiembre de 2020".
22. En Punto SEXTO, incisos 6.1, 6.2 y 6.3, del Acta número 56-2021, de sesión extraordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 29 de noviembre de 2021, acordó:" 6.1 Que el Acta No. 45-2020 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el l...) 28 de agosto de 2020, así como lo transcrito en el **PUNTO DÉCIMO PRIMERO,** Inciso 11.1 Subinciso 11.1.1, 11.1.2 y 11.1.3 del Acta 45-2020, Ref, F.O.J.D. 714-2020 del Recurso de Revisión al Fallo del Jurado de Concurso de Oposición presentado por el Dr. Junior José Archila Garzona, se determinó que ambas fechas son correctas. 6.2 Que el Acta No. 46-2020 de la sesión extraordinaria permanente celebrada por la Junta Directiva ...) 03 de septiembre de 2020, es correcta, no así lo transcrito en el **PUNTO DECIMO PRIMERO,** inciso 11.1 subincisos 11.1.1, 11.1.2, 11.1.3, 11.1.4 y 11.1.5, del Acta No. 46-2020, Ref.: F.O.J.D. 759-2020 de la respuesta del Concurso de Oposición al recurso de revisión al fallo del Jurado de Concurso de Oposición presentado Dr. Junior José Archila Garzona, se determinó que la fecha correcta es jueves 03 de septiembre de 2020".

DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO

El 14 de septiembre de 2020, el Doctor JUNIOR JOSÉ ARCHILA GARZONA, envió por medio virtual a la plataforma del correo institucional de Junta Directiva de la Facultad de Odontología, juntadirectiva.odontousac@gmail.com, el memorial por medio del cual interpuso el Recurso de Apelación, en contra de la resolución contenida en el " Punto DECIMO PRIMERO, inciso 11.1, Subincisos 11.1.1 y 11.1.2, del Acta número 48-2020, de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 09 de septiembre de 2020', en el que solicita se resuelva favorablemente la Apelación planteada conforme a los reglamentos Universitarios.

DEL INFORME CIRCUNSTANCIADO

El 06 de mayo de 2021, es enviado por parte de Junta Directiva de la Facultad de Odontología, a esta Dirección el Informe Circunstanciado, sobre el Recurso de Apelación

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

interpuesto por el Doctor Junior José Archila Garzona, en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Odontología, contenida en el Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.1, Subincisos 11.1.1 y 11.1.2, del Acta No. 48-2020, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el09 de septiembre de 2020.

DE LA EVACUACIÓN DE LAS AUDIENCIAS

El 22 y 23 de julio de 2021, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología y el Doctor JUNIOR JOSÉ ARCHILA GARZONA, fueron notificados de la PROVIDENCIA DAJ. R.A. No. 04-2021 (B) Y (A),

del 16 de julio de 2021, en la cual se les confiere audiencia por el plazo de tres días a efecto de que Junta Directiva de la Facultad de Odontología, expongan lo que consideren conveniente y que el apelante exprese agravios o en su caso si la parte apelante o la autoridad recurrida tuviesen pruebas que rendir, podrán pedir la recepción de ellas.

En atención a lo anterior, la Facultad de Odontología, no hizo uso de la audiencia conferida, peroen su momento remitió el informe y los antecedentes del caso.

Por su parte, el Doctor JUNIOR JOSÉ ARCHILA GARZONA, mediante memorial de fecha 27 de julio de 2021, evacuó la audiencia conferida exponiendo sus agravios, entre los que solicito: "Que se resuelva favorablemente la apelación planteada...) y que se anule el resultado del Concurso de Oposición debido a lo expresado y presentadas las pruebas correspondientes que obran en el expediente en consecuencia se CONVOQUE NUEVAMENTE AL CONCURSO DE OPOSICION (...)".

CONSIDERACIONES LEGALES

REGLAMENTO DE APELACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Artículo 1. "Son impugnables ante el Consejo Superior Universitario mediante la interposición del RECURSO DE APELACIÓN, las resoluciones que tengan carácter de definitivas..."

Artículo 2. "La parte interesada interpondrá la apelación por escrito ante la autoridad que haya dictado la resolución dentro del término de tres días posteriores a aquel en que fuere notificada". **Artículo 3.** "Otorgado el recurso se enviarán los antecedentes al Consejo Superior Universitario, con informe circunstanciado".

Artículo 4. "Recibidos los antecedentes el Rector dará audiencia por tres días al recurrente para que exprese agravios y a la autoridad contra la cual se recurre para que exponga lo que considere conveniente. Si el apelante o la autoridad contra la cual se recurre tuviesen pruebas que rendir, podrán pedir la recepción de ellas".

Artículo 6. "Evacuada la audiencia o transcurrido el término para hacerlo o bien agotado el término señalado para la recepción de pruebas, el rector previo DICTAMEN de la Dirección de Asuntos Jurídicos, dará cuenta con lo actuado al Consejo, el que pronunciará su resolución en untérmino que no excederá de treinta días".

Artículo 7. "El Consejo para fundamentar su resolución podrá disponer que se recabe mayor información y/o que se oiga la opinión de sus Comisiones o de otros órganos asesores de la Universidad".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Artículo 8. "El Consejo al resolver, puede confirmar, revocar o modificar la resolución impugnada".

ANÁLISIS DEL CASO.

Al proceder al estudio y análisis del Recurso de Apelación presentado por el Doctor Junior José Archila Garzona, así como la legislación aplicable al presente caso se determina que dicha Apelación, fue interpuesta en tiempo, ante el órgano administrativo correspondiente y la resolución impugnada es definitiva, por lo que esta Dirección considera que la resolución, contenida en el Punto DÉCIMO PRIMERO, inciso 11.1, sub incisos 11.1.1 y 11.1.2, del Acta número 48-2020, de Sesión Extraordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 09 de septiembre de 2020, en lo que respecta al procedimiento administrativo, se realizó conforme al Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En el expediente de mérito, se establece que la resolución impugnada se refiere al nombramiento y adjudicación de cuatro plazas de un Profesor Titular I, de Estomatología, asignado (a) al Área de Odontología Socio Preventiva, 8 horas diarias, de la Facultad de Odontología y según lo establecido en el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, en el artículo 39 "La autoridad nominadora emitirá el acuerdo respectivo y le adjudicará la plaza a la persona que haya salido ganadora del concurso de conformidad con el fallo del jurado".

Es importante señalar que el recurrente en la evacuación de la audiencia conferida el 27 de julio de 2021, solicito: "que se resuelva favorablemente la Apelación planteada conforme a los Reglamentos Universitarios y que se anule el resultado del Concurso de Oposición debido a lo expresado y presentadas las pruebas correspondientes que obran en el expediente en consecuencia se convoque al concurso de oposición", no obstante si la finalidad del recurrente era que se convocará nuevamente a un concurso de Oposición, debió haber hecho uso del recurso idóneo en el momento procedimental oportuno, conforme la legislación universitaria aplicable, ya que, no es viable retrotraer un proceso a fases que ya se encuentran precluidas.

Los agravios presentados por el Doctor Archila Garzona, se refieren a supuestas anomalías en los procesos de evaluación y ponderación realizados por el Jurado de Concursos de Oposición, no obstante, el artículo 24 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario establece lo siguiente" (...) Los aspectos contemplados en los artículos 18, 19, y 20, serán evaluados por medio de pruebas escritas, exposiciones orales y/o entrevistas, así como otros procedimientos a juicio del Jurado. En todo caso se hará sobre el área del conocimiento correspondiente". (La negrilla es propia). Por lo tanto, del estudio del presente caso se establece que, el Jurado de concursos de Oposición respectivo, actuó en el uso de las atribuciones que la legislación universitaria le confiere, realizando sus actuaciones conforme la normativa citada.

Con base en lo anteriormente analizado, se emite el siguiente:

DICTAMEN

El Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor JUNIOR JOSÉ ARCHILA GARZONA, debe ser elevado al Consejo Superior Universitario para su conocimiento, consideración y resolución.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Esta Dirección establece que el Recurso de apelación interpuesto por el Doctor Junior José Archila Garzona, en lo que respecta al procedimiento administrado, se realizó apegado al Reglamento de Apelaciones, ya que el mismo fue planteado en tiempo, ante el órgano administrativo correspondiente y la resolución impugnada es definitiva, además cumplió con los aspectos evaluados y la ponderación establecida en los artículos del 18 al 24 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Así mismo la Junta Directiva de la Facultad de Odontología en observancia al artículo 39 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como de los diversos informes presentados en su oportunidad por el Jurado de Concursos de Oposición y audiencias respectivas, procedió a adjudicar las plazas según el fallo del Jurado respectivo.

Por lo anteriormente expuesto esta Dirección considera que el Consejo Superior Universitario, puede declarar sin lugar el Recurso de apelación interpuesto por el Doctor Junior José Archila Garzona, en contra del Punto DÉCIMO PRIMERO, inciso 11.1, sub incisos 11.1.1 y 11.1.2, del Acta número 48-2020, de Sesión Extraordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 09 de septiembre de 2020, confirmando la resolución impugnada.

Y por lo consiguiente, se recomienda que, con el fin de concluir la tramitación del concurso de oposición iniciado en la Facultad de Odontología, el órgano de Dirección de dicha Unidad Académica cumpla con lo establecido en el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para sancionar la titularidad objeto de la presente impugnación.

La resolución que emita el Consejo Superior Universitario debe ser notificada al Doctor Junior José Archila Garzona y a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Declarar sin lugar el Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor Junior José Archila Garzona, en contra del punto DÉCIMO PRIMERO, inciso 11.1, subincisos 11.1.1 y 11.1.2, del Acta número 48-2020, de Sesión Extraordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 09 de septiembre de 2020. 2. Se recomienda a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología cumplir con lo establecido en el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala para sancionar la titularidad objeto de la presente impugnación, con la finalidad de concluir la tramitación del concurso de oposición iniciado. 3. La presente resolución debe ser notificada al Doctor Junior José Archila Garzona y a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala."** ---------- Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.1.1 Darse por enterada de la Transcripción del Punto NOVENO, Inciso 9.2 del Acta No. 27-2022 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 10 de agosto de 2022, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el **Dr. Junior José Archila Garzona**, en contra del PUNTO DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.1, Subincisos 11.1.1 y

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

11.1.2 del Acta No. 48-2020 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 09 de septiembre de 2020.

11.1.2 Notificar al Dr. Junior José Archila Garzona y a los demás docentes del Área de Odontología Socio-preventiva, para su conocimiento.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes.

12.1 Del Decano.

12.1.1 Solicitud al Consejo Superior Universitario para realizar las elecciones de Vocales I, II, IV y V, ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el presente año.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.1 Darse por enterada.

12.2 Del Secretario.
No hay documentos que tratar.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Informes semanales de las actividades académicas presentadas por el Personal Docente de las distintas Áreas y Departamentos de la FOUSAC del mes de agosto de 2022.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.1.1 Solicitar a la Secretaría Académica que los Informes semanales de las actividades académicas presentadas por el Personal Docente de las distintas Áreas y Departamentos de la FOUSAC del mes de agosto de 2022, se realice en un cuadro de Excel que incluya quienes presentaron dicho informe.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.6.1 Comunicado de la Asociación de Estudiantes de Odontología -AEO- y conclusiones del "conversatorio sobre la actual coyuntura Universitaria" llevada a cabo el jueves 25 de agosto de 2022.
Se conoció carta de fecha 3 de agosto de 2022, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario Académico, por los estudiantes de la Facultad de Odontología, que literalmente dice: ..."Los estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala nos dirigimos a

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

usted de forma respetuosa, para solicitarle que ante la coyuntura actual en la cual se encuentran tanto la facultad como la universidad, eleve de forma inmediata a Junta Directiva -Órgano de Dirección de la FOUSAC- el comunicado y la carta adjunta a esta. Ya que dicho órgano tiene como deber velar por la calidad académica y el cumplimiento de las leyes establecidas en la Ley orgánica, el Estatuto y Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Lo anterior lo hacemos considerando, los Artículos 24 y 25 del Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología USAC, en el cual el artículo 24 establece que la Junta Directiva deberá tratar las políticas generales administrativas, académicas y presupuestarias de la facultad, así como, lo dictado por la Ley Orgánica y el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y los aspectos no regulados. Resaltamos el Artículo 25 del Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, que literalmente dice "...Toda solicitud, audiencia o asunto dirigido a la Junta Directiva para ser tratada en este organismo, deberá ser canalizada a través del Secretario con 36 horas de anticipación, con excepciones que ameriten ser tratadas por su carácter de urgente, previa aprobación en consenso de los miembros presentes en la sesión...", por tal motivo enfatizamos la solicitud de encauzar en la próxima reunión ordinaria o extraordinaria los documentos adjuntos "Comunicado y Carta de Solicitud de Carácter Urgente", elaborada por los estudiantes de la Facultad de Odontología y dirigida al Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios y a los miembros de la Junta Directiva de FOUSAC, para que se emita una pronta resolución. Les recordamos que en el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, en su Capítulo VI, Artículo 25 hace mención de las obligaciones del personal académico en los incisos: 25.1 "...Defender y respetar la autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como la integridad, la dignidad y la inviolabilidad de sus recintos..." y el inciso 25.5 dicta que se debe "...Conocer, observar y cumplir con el presente Estatuto y los propósitos, fines y objetivos del mismo y demás leyes de la universidad...". Sin otro particular, le agradecemos su fina atención, apoyo y colaboración; quedando en espera de una pronta resolución y ejecución de lo solicitado en carta dirigida al Dr. Kenneth Pineda. Atentamente...".

Seguidamente, se conoce carta de fecha 05 de septiembre de 2022, dirigida a la Junta Directiva, por los estudiantes de la Facultad de Odontología, que literalmente dice:"Los estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala nos dirigimos a ustedes de forma respetuosa, para solicitarles que se eleve de forma inmediata a sesión ordinaria o extraordinaria de Junta Directiva -Órgano de Dirección de la FOUSAC- la carta adjunta a ésta, enviado al Ex-Secretario Académico, Roberto José Sosa Palencia, a través del correo de Decanatura hace 33 días exactos. Cada miembro que ostenta el puesto dentro de Junta Directiva, tiene como deber velar por el cumplimiento de las leyes establecidas en la Ley orgánica, el Estatuto y Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, respetando su jerarquía y validez, que constituyen y protegen la Autonomía Universitaria como primer orden, así mismo, el artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Lo anterior lo hacemos considerando, los Artículos 24 y 25 del Reglamento Interno de la Junta Directiva de la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Facultad de Odontología USAC, en el cual el artículo 24 establece que la Junta Directiva deberá tratar las políticas generales administrativas, académicas y presupuestarias de la facultad, así como, lo dictado por la Ley Orgánica y el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y los aspectos no regulados. Resaltamos el Artículo 25 del Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, que literalmente dice "...Toda solicitud, audiencia o asunto dirigido a la Junta Directiva para ser tratada en este organismo, deberá ser canalizada a través del Secretario con 36 horas de anticipación, con excepciones que ameriten ser tratadas por su carácter de urgente, previa aprobación en consenso de los miembros presentes en la sesión...", por tal motivo enfatizamos el encauzar en la próxima reunión ordinaria o extraordinaria los documentos adjuntos "Comunicado y Carta de Solicitud de Carácter Urgente", elaborada por los estudiantes de la Facultad de Odontología y dirigida al Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios y a los miembros de la Junta Directiva de FOUSAC, para que se emita una pronta resolución. Resaltamos que el plazo de 36 horas y ésta excepción de "carácter urgente", ha sido infringido por actores que conforman su seno, exigimos que el artículo 35 del Reglamento Interno de la Junta Directiva de FOUSAC sea ejecutado. Les recordamos que en el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, en su Capítulo VI, Artículo 25 hace mención de las obligaciones del personal académico en los incisos: 25.1 "...Defender y respetar la autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como la integridad, la dignidad y la inviolabilidad de sus recintos..." y el inciso 25.5 dicta que se debe "...Conocer, observar y cumplir con el presente Estatuto y los propósitos, fines y objetivos del mismo y demás leyes de la universidad...". Así también en el Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal, en su Título VI, Capítulo Único, artículo 54, inciso 1 que citamos: "...Respetar y cumplir con lealtad la Ley Orgánica, los Estatutos y reglamentos de la Universidad y las normas del presente Estatuto y sus disposiciones complementarias y las obligaciones inherentes a sus puestos..."Sin otro particular, esperamos su pronta resolución y ejecución de lo solicitado en Carta de Solicitud de Carácter Urgente dirigida al Dr. Kenneth Pineda. Atentamente...".

A continuación, se conoce carta de fecha 07 de septiembre de 2022, dirigida a la Junta Directiva, por los estudiantes de la Facultad de Odontología, que literalmente dice:"Los estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala nos dirigimos a ustedes de forma respetuosa, para solicitarles que se eleve de forma inmediata a sesión ordinaria o extraordinaria de Junta Directiva -Órgano de Dirección de la FOUSAC- la carta adjunta a ésta, enviado al Ex-Secretario Académico, Roberto José Sosa Palencia, a través del correo de Decanatura hace 35 días exactos. Cada miembro que ostenta el puesto dentro de Junta Directiva, tiene como deber velar por el cumplimiento de las leyes establecidas en la Ley orgánica, el Estatuto y Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, respetando su jerarquía y validez, que constituyen y protegen la Autonomía Universitaria como primer orden, así mismo, el artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Lo anterior lo hacemos considerando, los Artículos 24 y 25 del Reglamento Interno de la Junta Directiva de la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Facultad de Odontología USAC, en el cual el artículo 24 establece que la Junta Directiva deberá tratar las políticas generales administrativas, académicas y presupuestarias de la facultad, así como, lo dictado por la Ley Orgánica y el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y los aspectos no regulados. Resaltamos el Artículo 25 del Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, que literalmente dice "...Toda solicitud, audiencia o asunto dirigido a la Junta Directiva para ser tratada en este organismo, deberá ser canalizada a través del Secretario con 36 horas de anticipación, con excepciones que ameriten ser tratadas por su carácter de urgente, previa aprobación en consenso de los miembros presentes en la sesión...", por tal motivo enfatizamos el encauzar en la próxima reunión ordinaria o extraordinaria los documentos adjuntos "Comunicado y Carta de Solicitud de Carácter Urgente", elaborada por los estudiantes de la Facultad de Odontología y dirigida al Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios y a los miembros de la Junta Directiva de FOUSAC, para que se emita una pronta resolución. Resaltamos que el plazo de 36 horas y ésta excepción de "carácter urgente", ha sido infringido por actores que conforman su seno, exigimos que el artículo 35 del Reglamento Interno de la Junta Directiva de FOUSAC sea ejecutado. Les recordamos que en el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, en su Capítulo VI, Artículo 25 hace mención de las obligaciones del personal académico en los incisos: 25.1 "...Defender y respetar la autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como la integridad, la dignidad y la inviolabilidad de sus recintos..." y el inciso 25.5 dicta que se debe "...Conocer, observar y cumplir con el presente Estatuto y los propósitos, fines y objetivos del mismo y demás leyes de la universidad...". Así también en el Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal, en su Título VI, Capítulo Único, artículo 54, inciso 1 que citamos: "...Respetar y cumplir con lealtad la Ley Orgánica, los Estatutos y reglamentos de la Universidad y las normas del presente Estatuto y sus disposiciones complementarias y las obligaciones inherentes a sus puestos...". Sin otro particular, esperamos su pronta resolución y ejecución de lo solicitado en Carta de Solicitud de Carácter Urgente dirigida al Dr. Kenneth Pineda. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.1.1 Darse por enterada del Comunicado de la Asociación de Estudiantes de Odontología -AEO- y conclusiones del "conversatorio sobre la actual coyuntura Universitaria" llevada a cabo el jueves 25 de agosto de 2022.

12.6.1.2 Convocar al diálogo para tener un acercamiento con los estudiantes de esta unidad académica.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.6.2 Cartas de compromisos de las estudiantes Jessica Ximena Escobar Anavisca, María Fernanda Zielke Godoy y Agnes Aoki Castillo Ful, para solventar la situación financiera de cada paciente a su cargo, previo a realizar el Programa del EPS.

Se conoció carta de fecha 07 de septiembre de 2022, dirigida a la Junta Directiva, por la estudiante Jessica Ximena Escobar Anavisca, que literalmente dice: ..."Yo Jessica Ximena Escobar Anavisca quien me identifico con Carné Universitario No.: 201512827 y CUI No.: 2998866110101. Me comprometo a solventar la situación financiera de cada paciente y a realizar los trámites pendientes para la obtención de mi solvencia general requerida para la realización del ejercicio profesional supervisado (EPS). Una vez todo se normalice dentro de la Universidad. Siendo estas las solvencias y papelería administrativa pendiente la siguiente:

- Validación de requisitos Prótesis Fija y Operatoria
- Solvencia de Operatoria
- Solvencia de Prótesis Fija
- Solvencia de Medico-Quirúrgico
- Solvencia de Restaurativa
- Firmas de Dispensario y esterilización
- Solvencia de Biblioteca
- Solvencia General

Seguidamente, se conoce carta de fecha 07 de septiembre de 2022, dirigida a la Junta Directiva, por la estudiante María Fernanda Zielke Godoy, que literalmente dice: ..."Yo María Fernanda Zielke Godoy quien me identifico con el Carné Universitario No.: 201403024 y CUI No.: 3000 27680 0101. Me comprometo a solventar la situación financiera de cada paciente y a realizar los trámites pendientes para la obtención de mi solvencia general requerida para la realización del ejercicio profesional supervisado (EPS). Una vez todo se normalice dentro de la Universidad. Siendo estas las solvencias y papelería administrativa pendiente la siguiente:

- Validación de requisitos Prótesis Fija y Operatoria
- Solvencia de Operatoria
- Solvencia de Prótesis Total
- Solvencia de Prótesis Removible
- Solvencia de Prótesis Fija
- Solvencia de Médico-Quirúrgico
- Solvencia de Restaurativa
- Firmas de Dispensario y esterilización
- Solvencia de Biblioteca
- Solvencia General

Seguidamente, se conoce carta de fecha 07 de septiembre de 2022, dirigida a la Junta Directiva, por la estudiante Agnes Aoki Castillo Ful, que literalmente dice: ..." Yo Agnes Aoki Castillo Ful quien me identifico con Carné Universitario No.: 201512827(sic) y CUI No.: 2998866110101. Me comprometo a solventar la situación financiera de cada paciente y a realizar los trámites pendientes para la obtención de mi solvencia general requerida para la realización del ejercicio profesional supervisado (EPS). Una vez todo se normalice dentro de la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Universidad. Siendo estas las solvencias y papelería administrativa pendiente la siguiente:

- Solvencia de Operatoria
- Solvencia de Prótesis Restaurativa {Solvencia de Prótesis Total y Solvencia de Prótesis Fija
- Solvencia General Área Médico-Quirúrgica (Periodoncia, Endodoncia, farmacología y Botiquín)
- Firmas de Dispensario y esterilización
- Solvencia de Biblioteca
- Solvencia General Pendiente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.2.1 Trasladar esta solicitud para la próxima sesión de este Órgano de Dirección.

12.6.3 Carta de requerimiento y necesidades del Curso de Biomateriales Dentales, presentado por el Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto, Coordinador de dicho curso.

Se conoció carta de fecha 11 de agosto de 2022, Ref.: AOR-BMD-005-2022, dirigida a la Dra. Julieta Medina de Lara, Directora del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."En respuesta a su requerimiento, me permito, a su vez, hacer de su conocimiento los requerimientos y necesidades del Curso de Biomateriales Dentales para el ciclo 022.

- Un profesor (a) de 4 horas para el apoyo al curso de Biomateriales Dentales.
- Una maquina EMIC 2000 para la elaboración de ensayos de laboratorio con los materiales dentales para pregrado y postgrado.
- Veinticuatro losetas de vidrio con termómetro incorporado para la instructoría de laboratorio.
- Veinticuatro espátulas para mezcla de cementos.
- La instalación de algún tipo de extractor de gases y partículas en suspensión en el Laboratorio de Anatomía Dental, que es el que utiliza el Curso de biomateriales Dentales para sus prácticas.
- Colocación de dispensadores de jabón antiséptico y secadores para manos en el mismo laboratorio.
- Seis Balanzas electrónicas.
- Un Microscopio electrónico de barrido.
- Seis vibradores para vaciado de modelos de yeso.
- Doce copas de hule para yeso y alginato.
- Doce espátulas para mezcla de alginato.
- Doce espátulas para mezcla de yeso.
- Dos kits de instrumentos de teflón para manipulación de resinas compuestas de ionómero de vidrio.
- Una licencia para plataforma virtual. Sin otro particular. Atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.3.1 Trasladar esta solicitud para la próxima sesión de este Órgano de Dirección.

12.6.4 Carta del Grupo Estudiantil Unidos por la Igualdad y el Derecho a la Educación FOUSAC, solicitando una serie de peticiones para gestionar cambios en el sistema académico y clínico de la Facultad de Odontología.
Se conoció carta de fecha septiembre de 2022, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por los estudiantes del Grupo Estudiantil Unidos por la Igualdad y el Derecho a la Educación FOUSAC, que literalmente dice: ..."Por medio de la presente y de manera respetuosa, deseándole éxitos en sus labores diarias y reconociendo la problemática que está atravesando la Universidad de San Carlos y nuestra Facultad de Odontología, nos dirigimos a usted con el fin de proponerle y solicitarle gestionar cambios en el sistema académico y clínico de la facultad de odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, esto con el propósito de compensar el atraso evidente de los estudiantes en todas las áreas y años académicos. Por lo que se enlista a continuación las siguientes propuestas: 1. Realizar Jornadas Odontológicas en las áreas de; Cirugía y Farmacología (Exodoncias), Odontopediatría, Operatoria, Prótesis total y removible. Donde cada uno de los tratamientos realizados contarán como requisitos clínicos para los estudiantes, ya que estas prácticas serán supervisadas y firmadas por los docentes encargados de cada área. 2. Reformar completamente el sistema de ingreso de paciente de las clínicas de la facultad de odontología de la universidad de san Carlos de Guatemala por el área de diagnóstico, con el propósito de realizar ingreso del paciente en una sola cita. 3. Retomar actividades en las clínicas en la totalidad de su capacidad. 4. Establecer un porcentaje mínimo de requisitos clínicos como en años anteriores, para que todos los estudiantes que lo soliciten obtengan el mismo beneficio de terminarlos en el EPS. 5. Habilitar puestos de EPS cercanos a la ciudad capital para que los estudiantes PRC puedan asistir a terminar requisitos clínicos, bajo la supervisión de docentes. 6. Continuar con el ciclo académico 2022 y dejar que los alumnos puedan tener acceso a los links de zoom, con el objetivo de llevar a cabo las propuestas descritas anteriormente. Todo esto se plantea por estudiantes de la FOUSAC para poder avanzar con el ciclo académico. Cabe resaltar que no se busca contrarrestar el paro realizado por algunos estudiantes, pero sí buscar alternativas para poder seguir avanzando. Muchas gracias, Quedamos a la espera de su pronta y amable respuesta. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.4.1 Conformar una comisión para dialogar con el Grupo Estudiantil Unidos por la Igualdad y el Derecho a la Educación FOUSAC en la que estén los Vocales IV y V y el Secretario Académico.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones:
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:

15.1 CIRCULAR REF.DEPPA.110-2022 de fecha 26 de agosto de 2022, referente al envío de la correspondencia al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA- y la Comisión de Evaluación Docente –CED-.
Se conoció CIRCULAR REF.DEPPA.110-2022 de fecha 26 de agosto de 2022, dirigida a los Decanos, directores, jefes, comisiones de evaluación docente de direcciones generales, facultades, escuelas no facultativas, centros universitarios y unidades no adscritas a unidades académicas, por el M.Sc. Maylin Suleny Bojórquez Roque de fecha 26 de agosto de 2022, que literalmente dice: ..."Con un cordial saludo, aprovecho la oportunidad para desearles éxitos en sus labores diarias. Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que, a partir del16 de agosto del presente año, fui nombrada como Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, por lo que será un gusto atender sus requerimientos relativos a la evaluación y promoción docente, con el apoyo del equipo del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico. Asimismo, se les recuerda las vías de comunicación oficiales para el envío de correspondencia según sea el caso: DEPPA: deppa@usac.edu.gt (Favor enviar expedientes de promoción docente, consultas, información y solicitudes de evaluación docente, información, emanada de dependencias de administración central y acuerdos de órganos de dirección, información general de COMEVAL) CED: ced@usac.edu.gt (Favor enviar consultas y expedientes que no estén contemplados en la normativo que rige la evaluación y promoción docente). WhatsApp: 31389034. Agradezco su atención, suscribo atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

15.1.1 Trasladar esta solicitud para la próxima sesión de este Órgano de Dirección.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se hace constar que el Doctor Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal III, se ausentó de la sesión de 11:00 a 13:30 horas.

16.2 Se da por finalizada la presente sesión siendo las quince horas en punto (15:00) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Br. Erick Ricardo Martínez Recinos
VOCAL IV

Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar
VOCAL V

Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón
SECRETARIO

OATM/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020